

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

ORDEN ENS/15/2017, de 31 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de ganadería y asistencia en sanidad animal.

El Estatuto de autonomía de Cataluña determina, en el artículo 131.3.c, que corresponde a la Generalidad, en materia de enseñanza no universitaria, la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluyendo la ordenación curricular.

De acuerdo con el artículo 6 bis. 4 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación del currículo básico requieren el 55 por ciento de los horarios escolares.

Según se establece en el artículo 53, en concordancia con el artículo 62.8 de la Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación, en el marco de los aspectos que garantizan la consecución de las competencias básicas, la validez de los títulos y la formación común regulados por las leyes, el Gobierno de la Generalidad aprueba el Decreto 284/2011, de 1 de marzo, de ordenación general de la formación profesional inicial.

El artículo 31 de la Ley 10/2015, del 19 de junio, de formación y cualificación profesionales, establece que la formación profesional tiene como finalidades la adquisición, la mejora y la actualización de la competencia y la cualificación profesional de las personas a lo largo de la vida y comprende, entre otras, la formación profesional del sistema educativo, que facilita la adquisición de competencias profesionales y la obtención de los títulos correspondientes. Asimismo la disposición final cuarta de la Ley 10/2015, de 19 de junio, de formación y cualificación profesionales habilita al consejero competente para que establezca, mediante una orden, el currículo de los títulos de formación profesional.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, ha regulado la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y el Real decreto 1585/2012, de 23 de noviembre, ha establecido el título de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal y ha fijado sus enseñanzas mínimas.

Mediante el Decreto 28/2010, de 2 de marzo, se han regulado el Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña y el Catálogo modular integrado de formación profesional.

El currículo de los ciclos formativos se establece a partir de las necesidades de cualificación profesional detectadas en Cataluña, su pertenencia al sistema integrado de cualificaciones y formación profesional, y la posibilidad de adecuarlo a las necesidades específicas del ámbito socioeconómico de los centros.

El objeto de esta Orden es establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior de ganadería y asistencia en sanidad animal, que conduce a la obtención del título correspondiente de técnico superior.

La autonomía pedagógica y organizativa de los centros y el trabajo en equipo de los profesores permiten desarrollar actuaciones flexibles y posibilitan concreciones particulares del currículo en cada centro educativo. El currículo establecido en esta Orden tiene que ser desarrollado en las programaciones elaboradas por el equipo docente, las cuales tienen que potenciar las capacidades clave de los alumnos y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en el perfil profesional, teniendo en cuenta, por otra parte, la necesidad de integración de los contenidos del ciclo formativo.

Esta Orden se ha tramitado según lo dispuesto en el artículo 59 y siguientes de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña y con el dictamen previo del Consejo Escolar de Cataluña.

En su virtud, a propuesta del director general de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora,

Ordeno:

Artículo 1

Objeto

Establecer el currículum del ciclo formativo de grado superior de ganadería y asistencia en sanidad animal que permite obtener el título de técnico superior regulado por el Real decreto 1585/2012, de 23 de noviembre.

Artículo 2

Identificación del título y perfil profesional

1. Los elementos de identificación del título se establecen en el apartado 1 del anexo.
2. El perfil profesional del título se indica en el apartado 2 del anexo.
3. La relación de las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña que son el referente del perfil profesional de este título y la relación con las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, se indican en el apartado 3 del anexo.
4. El campo profesional del título se especifica en el apartado 4 del anexo.

Artículo 3

Currículo

1. Los objetivos generales del ciclo formativo se establecen en el apartado 5.1 del anexo.
2. Este ciclo formativo se estructura en los módulos profesionales y las unidades formativas que se indican en el apartado 5.2 del anexo.
3. La descripción de las unidades formativas de cada módulo se fija en el apartado 5.3 del anexo. Estos elementos de descripción son los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos de procedimientos, conceptos y actitudes.

En este apartado se establece también la duración de cada módulo profesional y de las unidades formativas correspondientes y, si procede, las horas de libre disposición del módulo de que dispone el centro. Estas horas las utiliza el centro para completar el currículum y adecuarlo a las necesidades específicas del sector y/o ámbito socioeconómico del centro.

4. Los elementos de referencia para la evaluación de cada unidad formativa son los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

Artículo 4

Incorporación de la lengua inglesa en el ciclo formativo

1. Con la finalidad de incorporar y normalizar el uso de la lengua inglesa en situaciones profesionales habituales y en la toma de decisiones en el ámbito laboral, en este ciclo formativo se tienen que diseñar actividades de enseñanza y aprendizaje que incorporen la utilización de la lengua inglesa, al menos en uno de los módulos.

En el apartado 6 del anexo se determinan los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y la relación de módulos susceptibles de incorporar la lengua inglesa.

2. En el módulo profesional de proyecto también se tiene que utilizar la lengua inglesa, como mínimo, en alguna de estas fases: en la elaboración de documentación escrita, en la exposición oral o bien en el desarrollo de algunas actividades. Todo ello sin perjuicio de lo que establece el mismo módulo profesional de proyecto.

Artículo 5

Espacios

Los espacios requeridos para el desarrollo del currículum de este ciclo formativo se establecen en el apartado 7

del anexo.

Artículo 6

Profesorado

Los requisitos de profesorado se regulan en el apartado 8 del anexo.

Artículo 7

Acceso

1. Tienen preferencia para acceder a este ciclo, en centros públicos o en centros privados que lo tengan concertado, los alumnos que hayan cursado la modalidad de bachillerato de ciencias y tecnología.
2. El título de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
3. El título de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal permite el acceso a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones que se establezcan.

Artículo 8

Convalidaciones

Las convalidaciones de módulos profesionales y créditos de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, con los módulos profesionales o unidades formativas de los títulos de formación profesional regulados al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se establecen en el apartado 9 del anexo.

Artículo 9

Correspondencias

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que integran el currículo de este ciclo formativo para su convalidación se regula en el apartado 10.1 del anexo.
2. La correspondencia de los módulos profesionales que conforman el currículo de este ciclo formativo con las unidades de competencia para su acreditación se fija en el apartado 10.2 del anexo.

Artículo 10

Créditos ECTS

Al efecto de facilitar las convalidaciones que se establezcan entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS al título, distribuidos entre los módulos profesionales regulados por el currículo.

Artículo 11

Vinculación con capacidades profesionales

La formación establecida en el currículo del módulo profesional de formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que requieren las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

Disposición adicional

De acuerdo con el Real decreto 1585/2012, de 23 de noviembre, por el que se establece el título de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal y se fijan sus enseñanzas mínimas, los elementos incluidos en esta Orden no constituyen una regulación del ejercicio de ninguna profesión titulada.

Disposiciones finales

Primera

El Departamento de Enseñanza debe de llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo del currículo, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, la adecuación a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales y la autorización de la reorganización de las unidades formativas, respetando los módulos profesionales establecidos.

Segunda

La dirección general competente puede adecuar el currículo a las características de los alumnos con necesidades educativas especiales y puede autorizar la reorganización de las unidades formativas, respetando los módulos profesionales establecidos, en el caso de personas individuales y de centros educativos concretos, respectivamente.

Barcelona, 31 de enero de 2017

Meritxell Ruiz Isern

Consejera de Enseñanza

Anexo

1. Identificación del título

1.1 Denominación: ganadería y asistencia en sanidad animal

1.2 Nivel: formación profesional de grado superior

1.3 Duración: 2.000 horas

1.4 Familia profesional: agraria

1.5 Referente europeo: CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación)

2. Perfil profesional

El perfil profesional del título de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal queda determinado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las capacidades clave que se tienen que adquirir, y por la relación de cualificaciones del Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña incluidas en el título.

2.1 Competencia general

La competencia general de este título consiste en gestionar la producción ganadera y realizar trabajos

CVE-DOGC-B-17037036-2017

especializados de apoyo en equipos veterinarios, programando y organizando los recursos materiales y humanos disponibles, y aplicando los planes de producción, calidad, sanidad y bienestar animal, prevención de riesgos laborales y protección ambiental, de acuerdo con la legislación vigente.

2.2 Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título se relacionan a continuación:

- a) Planificar la producción de productos ganaderos, atendiendo a las exigencias del mercado y la capacidad productiva de la empresa.
- b) Coordinar y controlar los recursos humanos y materiales, optimizándolos en función de los objetivos y las actividades establecidas.
- c) Controlar la recepción de animales, comprobando la documentación de origen y el estado sanitario, bajo la supervisión de un facultativo veterinario.
- d) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas y auxiliares, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.
- e) Supervisar las instalaciones, la maquinaria y los equipos, garantizando el estado de uso y comprobando que cumplen las condiciones establecidas por la normativa, de seguridad alimentaria, bienestar animal y prevención de riesgos laborales.
- f) Controlar las operaciones de producción ganadera, comprobando que se utilizan las técnicas, los métodos, los medios y los equipos que se ajustan a las operaciones que se tienen que realizar y que optimizan el rendimiento.
- g) Procesar datos sanitarios de cada fase de producción, elaborando los registros y recogiendo los datos suministrados.
- h) Colaborar en el desarrollo de programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas, centros veterinarios y núcleos zoológicos, comprobando que se impide la entrada de infecciones o contaminaciones.
- i) Colaborar en el desarrollo de programas sanitarios y asistir en la aplicación de tratamientos individuales o colectivos a animales, bajo la supervisión de un veterinario, siguiendo instrucciones y protocolos elaborados por el facultativo.
- j) Supervisar las tareas de doma básica y manejo de caballos, controlando las técnicas utilizadas, para finalidades recreativas, de trabajo, deportivas y de exhibiciones y concursos.
- k) Supervisar la obtención, el almacenamiento y la conservación de productos ganaderos, controlando los medios y los procesos, y las condiciones de calidad y seguridad alimentaria.
- l) Supervisar la expedición y el transporte de productos ganaderos, comprobando las condiciones y la documentación que se acompaña.
- m) Gestionar la protección ambiental, utilizando eficientemente los recursos y recogiendo los residuos de manera selectiva.
- n) Atender clientes y colaborar en operaciones de venta y administración en centros veterinarios, según los criterios establecidos por la empresa.
- o) Recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos, realizando análisis rápidos de laboratorio y siguiendo los protocolos elaborados por veterinarios.
- p) Aplicar cuidados auxiliares de veterinaria y tareas de apoyo en diagnóstico y quirófano en centros veterinarios, siguiendo las instrucciones y los protocolos establecidos por los veterinarios.
- q) Colaborar en el desarrollo de programas de selección y mejora de especies animales, siguiendo las indicaciones y los protocolos establecidos.
- r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida, y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- s) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- t) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo, manteniendo

CVE-DOGC-B-17037036-2017

relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

u) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o los conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

v) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

w) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

x) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3 Capacidades clave

Son las capacidades transversales que afectan a diferentes puestos de trabajo y que son transferibles a nuevas situaciones de trabajo. Entre estas capacidades destacan la autonomía, la innovación, la organización del trabajo, la responsabilidad, la relación interpersonal, el trabajo en equipo y la resolución de problemas.

2.4 El equipo docente tiene que potenciar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales y de las capacidades clave a partir de las actividades programadas para desplegar el currículo de este ciclo formativo.

3. Relación entre las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo de cualificaciones profesionales de Cataluña (CQPC) incluidas en el título y las del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales (CNQP)

Calificación completa: gestión de la producción ganadera

Unidades de competencia:

UC_2-1495-11_3: gestionar los procesos de producción de animales de reposición, de reproductores y crías, y de leche

Se relaciona con:

UC1495_3: gestionar los procesos de producción de animales de renovación, de reproductores y crías, y de leche.

UC_2-1496-11_3: gestionar los procesos de producción de animales de recría y engorde

Se relaciona con:

UC1496_3: gestionar los procesos de producción de animales de recría y de cebo.

UC_2-1497-11_3: gestionar los procesos de producción de aves y de huevos

Se relaciona con:

UC1497_3: gestionar los procesos de producción de aves y de huevos.

UC_2-0536-11_3: gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera

CVE-DOGC-B-17037036-2017

Se relaciona con:

UC0536_3: gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera.

Calificación completa: cría de caballos

Unidades de competencia:

UC_2-0533-11_3: controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes

Se relaciona con:

UC0533_3: controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes.

UC_2-0534-11_3: controlar y organizar el destete y las actividades de recría de los potros

Se relaciona con:

UC0534_3: controlar y organizar el destete y las actividades de recría de los potros.

UC_2-0535-11_3: supervisar las tareas de doma básica y manejo de caballos para fines recreativos, de trabajo y deportivos, y en exhibiciones y/o concursos

Se relaciona con:

UC0535_3: supervisar las tareas de doma básica y manejo de caballos para fines recreativos, de trabajo y deportivos, y en exhibiciones y/o concursos.

UC_2-0536-11_3: gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera

Se relaciona con:

UC0536_3: gestionar las instalaciones, la maquinaria, el material y los equipos de la explotación ganadera.

Calificación incompleta: asistencia a la gestión y control sanitario de animales de granja y producción

Unidades de competencia:

UC_2-2067-11_3: desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas

Se relaciona con:

UC2067_3: desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas.

UC_2-2068-11_3: desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción

Se relaciona con:

UC2068_3: desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

UC_2-2070-11_3: recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos

Se relaciona con:

UC2070_3: recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos.

UC_2-2071-11_3: asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción

Se relaciona con:

UC2071_3: asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción.

4. Campo profesional

4.1 El ámbito profesional y de trabajo

Este profesional ejercerá la actividad en el área de producción ganadera, sea convencional o ecológica, en grandes, medias y pequeñas empresas, públicas o privadas, así como en empresas relacionadas con la cría, el adiestramiento, la monta y la exhibición de ganado equino, por cuenta propia o ajena, siguiendo, en su caso, instrucciones del responsable de la producción o bajo la supervisión, en ciertos casos, de un facultativo veterinario, y pudiendo tener a su cargo personal de nivel inferior. Asimismo, desarrolla su actividad por cuenta ajena en instituciones u organismos públicos o privados que realizan actividades de gestión y control sanitario de animales, entre otros, en: equipos veterinarios, explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos, asociaciones de productores, agrupaciones de defensa sanitaria, empresas del sector agroalimentario, empresas de servicios a la ganadería y centros de investigación, dependiendo de un superior responsable.

4.2 Las principales ocupaciones y puestos de trabajo son:

- a) Encargado de explotación ganadera, en general.
- b) Responsable de la producción en cooperativas, en sociedades agrarias de transformación u otras asociaciones de ganaderos.
- c) Responsable de la producción en explotaciones o empresas ganaderas.
- d) Responsable en empresas de servicios relacionadas con la producción ganadera.
- e) Responsable de inseminación artificial en explotaciones ganaderas o en centros de recogida de semen.
- f) Encargado de máquinas y equipos ganaderos.
- g) Responsable/gestor de ganaderías equinas.
- h) Asesor y supervisor para la planificación, montaje y funcionamiento de empresas y entidades asociadas a acontecimientos, espectáculos, demostraciones ecuestres, actividades recreativas, deportivas y terapéuticas (hipoterapia).
- i) Responsable del manejo y de los cuidados del ganado y de las instalaciones en centros de adiestramiento, doma y entrenamiento de ganado equino.
- j) Responsable del manejo y de los cuidados del ganado y de las instalaciones en escuelas y clubes de equitación.
- k) Responsable del manejo, de los cuidados y de la administración de terapias en centros de pupilaje, descanso y recuperación de ganado equino.
- l) Integrante en comisiones de valoración, selección y compra de ganado equino.
- m) Responsable de empresas de servicios relacionadas con el sector equino.
- n) Ayudante de veterinaria en facultades y centros de investigación animal.
- o) Visitador de productos de veterinaria.
- p) Ayudante de veterinaria en equipos veterinarios especializados en animales de granja y producción.
- q) Ayudante de veterinaria en explotaciones ganaderas.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- r) Ayudante de veterinaria en agrupaciones de defensa sanitaria.
- s) Ayudante de veterinaria en asociaciones de productores.
- t) Ayudante de veterinaria en empresas del sector agroalimentario y empresas de servicios a la ganadería.

5. Currículo

5.1 Objetivos generales del ciclo formativo

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Analizar las exigencias del mercado y la capacidad productiva de la empresa, determinando los factores productivos para planificar la producción de productos ganaderos.
- b) Analizar los objetivos y las actividades establecidas en la explotación, identificando criterios de rentabilidad para coordinar y controlar los recursos humanos y materiales.
- c) Elaborar registros en la empresa, determinando la documentación que se tiene que cumplimentar para controlar la recepción de animales.
- d) Reconocer y aplicar técnicas de gestión, analizando el desarrollo de los procesos para determinar el aprovisionamiento necesario de materias primas y auxiliares.
- e) Identificar la normativa de seguridad alimenticia, bienestar animal y de prevención de riesgos laborales, analizando sus condicionantes, para supervisar las instalaciones, la maquinaria y los equipos.
- f) Identificar y aplicar técnicas y métodos de mejora del rendimiento productivo, relacionándolos con medios, equipos y operaciones que se realizarán, para controlar la producción ganadera.
- g) Elaborar registros e informes en la explotación ganadera, analizando los datos de las actuaciones sanitarias para procesar los informes sanitarios en cada fase de producción.
- h) Analizar las técnicas de vigilancia y control que impiden la entrada de infecciones o contaminaciones en explotaciones ganaderas, centros veterinarios y núcleos zoológicos, determinando los factores de riesgo y proporcionando datos, para colaborar en el desarrollo de programas de bioseguridad.
- i) Identificar y supervisar los protocolos de actuación, atendiendo a la especie animal y al tipo de explotación, para colaborar en el desarrollo de los programas sanitarios, y asistir en la aplicación de tratamientos veterinarios, individuales o colectivos.
- j) Controlar las técnicas y procedimientos utilizados en équidos, relacionándolos con las actividades que se realizarán, para supervisar el manejo y las tareas de doma de caballos.
- k) Controlar los medios y procesos y las condiciones de calidad y seguridad alimentaria, analizando las técnicas y los protocolos establecidos para supervisar la obtención, el almacenaje y la conservación de productos ganaderos.
- l) Analizar y verificar las características de los productos ganaderos, relacionándolas con la normativa vigente, para supervisar su expedición y transporte.
- m) Utilizar eficientemente los recursos y recoger los residuos de manera selectiva, interpretando la normativa y los procedimientos establecidos para gestionar la protección ambiental.
- n) Interpretar y aplicar técnicas de comunicación, relacionándolas con los criterios establecidos por la empresa para atender a los clientes y colaborar en la venta y administración de centros veterinarios.
- o) Identificar los parámetros de calidad establecidos, relacionándolos con las pruebas para recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos.
- p) Identificar las tareas que se tienen que realizar, analizando las instrucciones y los protocolos establecidos, para aplicar cuidados auxiliares de veterinaria y tareas de apoyo y ayuda en diagnóstico en centros veterinarios.
- q) Verificar las acciones que se tienen que llevar a cabo, interpretando las indicaciones o los protocolos establecidos, para colaborar en el desarrollo de programas de selección y mejora animal.
- r) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- s) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- t) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de diferente ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver diferentes situaciones, problemas o contingencias.
- u) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- v) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se transmitirán, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- w) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- x) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos.
- y) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaz de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- z) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- aa) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

5.2 Relación de los módulos profesionales y unidades formativas

Módulo profesional 1: organización y control de la reproducción y cría

Duración: 231 horas

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 16

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: gestión de la reproducción. 66 horas

UF 2: manejo en la gestación, el parto y la lactación. 66 horas

UF 3: gestión de la alimentación. 33 horas

UF 4: producción de leche. 33 horas

Módulo profesional 2: gestión de la producción animal

Duración: 231 horas

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 15

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: producción de porcino de recría y engorde. 55 horas

UF 2: producción de bovino de recría y engorde. 55 horas

UF 3: producción de ovino y cabrío de recría y engorde. 22 horas

UF 4: producción de aves y huevos. 66 horas

Módulo profesional 3: gestión de la recría de caballos

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: destete. 33 horas

UF 2: recría. 66 horas

Módulo profesional 4: organización y supervisión de la doma y manejo de équidos

Duración: 198 horas

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: doma. 99 horas

UF 2: manejo de équidos. 66 horas

Módulo profesional 5: maquinaria e instalaciones ganaderas

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: instalaciones ganaderas. 66 horas

UF 2: maquinaria y equipos. 66 horas

Módulo profesional 6: saneamiento ganadero

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: programas sanitarios. 55 horas

UF 2: toma y análisis de muestras. 44 horas

UF 3: procesamiento de datos sanitarios. 33 horas

Módulo profesional 7: asistencia a la atención veterinaria

Duración: 132 horas

CVE-DOGC-B-17037036-2017

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: apoyo a la atención clínica. 44 horas

UF 2: gestión de documentación. 22 horas

UF 3: equipos y materiales de trabajo. 33 horas

Módulo profesional 8: bioseguridad

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: medidas de bioseguridad. 33 horas

UF 2: control de vectores. 66 horas

UF 3: recogida, tratamiento y eliminación de residuos. 33 horas

Módulo profesional 9: gestión de centros veterinarios

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dependencias e instalaciones. 22 horas

UF 2: gestión administrativa del centro veterinario. 44 horas

Módulo profesional 10: formación y orientación laboral

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: incorporación al trabajo. 66 horas

UF 2: prevención de riesgos laborales. 33 horas

Módulo profesional 11: empresa e iniciativa emprendedora

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: empresa e iniciativa emprendedora. 66 horas

Módulo profesional 12: proyecto de ganadería y asistencia en sanidad animal

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: proyecto de ganadería y asistencia en sanidad animal. 66 horas

Módulo profesional 13: formación en centros de trabajo

Duración: 383 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 22

5.3 Descripción de los módulos profesionales y de las unidades formativas

Módulo profesional 1: organización y control de la reproducción y cría

Duración: 231 horas

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 16

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: gestión de la reproducción. 66 horas

UF 2: manejo en la gestación, el parto y la lactación. 66 horas

UF 3: gestión de la alimentación. 33 horas

UF 4: producción de leche. 33 horas

UF 1: gestión de la reproducción

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Supervisa la elección y el manejo de reproductores y su adaptación a la explotación, analizando procedimientos y protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

1.1 Describe, para las diferentes especies, las razas más utilizadas en producción animal, según su aptitud.

1.2 Controla la selección de razas autóctonas y extranjeras que ofrecen garantías reproductoras, atendiendo,

CVE-DOGC-B-17037036-2017

entre otros, a criterios morfológicos.

- 1.3 Explica las características mínimas de edad y peso previas al inicio de la reproducción, según la especie, la raza y la aptitud.
- 1.4 Registra la entrada de nuevos reproductores a la explotación.
- 1.5 Especifica los alojamientos y los parámetros ambientales adecuados para la correcta adaptación de los animales a la explotación.
- 1.6 Establece lotes de reproductores.
- 1.7 Describe la anatomía y fisiología del aparato reproductor del macho y de la hembra en las diferentes especies.
- 1.8 Programa el control de los factores que inciden en la fase reproductiva de cada especie.
- 1.9 Describe los criterios utilizados en la eliminación de reproductores de la explotación atendiendo a factores de edad y disminución de la productividad.
- 1.10 Establece los criterios que tienen que cumplir la sala de recogida de semen y el potro, en su caso.
- 1.11 Organiza las tareas de ejercitación de los sementales en función de la especie.
- 1.12 Verifica el aprendizaje y entrenamiento de los sementales en la recogida de semen.
- 1.13 Explica y controla las operaciones de extracción y preparación del semen.
- 1.14 Programa, prepara y vigila el transporte de las especies de hembras reproductoras que así lo requieran y verifica la documentación de acompañamiento.
- 1.15 Controla el proceso de certificación en ganadería ecológica en el manejo de reproductores.
- 1.16 Organiza los recursos humanos y materiales en el manejo de reproductores.
- 1.17 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

2. Organiza y controla las operaciones de recela y de detección de celo, relacionando las técnicas, los medios y los métodos con las características de las especies y el plan de reproducción.

Criterios de evaluación

- 2.1 Organiza los lotes de hembras para, en su caso, estimular o sincronizar el celo.
- 2.2 Describe el comportamiento y supervisa el manejo de los machos en las tareas de recela.
- 2.3 Explica los signos de celo de las hembras de las diferentes especies.
- 2.4 Detecta las hembras que están en celo y describe los diferentes métodos de detección.
- 2.5 Realiza los registros de control y seguimiento de las operaciones ejecutadas.
- 2.6 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

3. Elabora y aplica el plan de cubrimiento, analizando la finalidad productiva de la explotación.

Criterios de evaluación

- 3.1 Analiza el número de animales y sus características en la elaboración del plan de cubrimiento.
- 3.2 Establece los criterios y requisitos que tiene que cumplir la sala de cubrimientos.
- 3.3 Verifica los registros de celo y determina el momento óptimo del cubrimiento.

- 3.4 Organiza el programa de monta natural.
- 3.5 Realiza la ubicación de los sementales.
- 3.6 Asigna el semental en función de la raza.
- 3.7 Asigna el número de hembras por macho en la monta natural.
- 3.8 Determina la frecuencia de utilización de los machos en un sistema de monta natural dirigida o en la recogida del semen.
- 3.9 Realiza la monta natural.
- 3.10 Realiza técnicas de inseminación artificial.
- 3.11 Supervisa el manejo de las hembras en el periodo post-cubrimiento.
- 3.12 Controla el registro de cubrimientos, tanto de hembras como de sementales.
- 3.13 Supervisa el manejo de cubrimientos en ganadería ecológica.
- 3.14 Organiza los recursos humanos y materiales en los trabajos de cubrimiento.
- 3.15 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

- 1. Supervisión de la elección, del manejo de reproductores y su adaptación a la explotación:
 - 1.1 Especies de mamíferos en producción animal. Características generales de las razas: aptitudes.
 - 1.2 Exterior del animal. Regiones morfológicas. Morfotipo.
 - 1.3 Selección de reproductores de razas autóctonas y extranjeras. Garantías reproductoras.
 - 1.4 Edad y desarrollo corporal para el inicio de la reproducción en las diferentes especies.
 - 1.5 Registros de entrada de nuevos reproductores. Complimentación. Control de la documentación de entrada.
 - 1.6 Alojamientos de los reproductores: condiciones estructurales, ambientales e higiénicas.
 - 1.7 Formación de lotes de reproductores.
 - 1.8 Anatomía y fisiología del aparato reproductor del macho y de la hembra. Diferencias entre especies. Pubertad: factores que la regulan. Ciclo sexual en las diferentes especies. Hormonas. Control neuroendocrino.
 - 1.9 Fases reproductivas en las diferentes especies. Control de factores reproductivos.
 - 1.10 Criterios de eliminación de reproductores. Concepto de vida.
 - 1.11 Sala de extracción de semen. Potros.
 - 1.12 Programa de ejercicios para sementales: diferencias entre especies.
 - 1.13 Entrenamiento y aprendizaje de los sementales.
 - 1.14 Métodos de extracción de semen.
 - 1.15 Operaciones de extracción de semen. Preparación, conservación y almacenaje de dosis seminales. Materiales.
 - 1.16 Transporte de reproductoras. Exigencias según especies. Preparación y vigilancia. Documentación de acompañamiento.
 - 1.17 Manejo de reproductores en ganadería ecológica. Certificación.
 - 1.18 Organización de los recursos humanos y materiales.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 1.19 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
2. Organización y control de las operaciones de recela y de detección de celo:
- 2.1 Formación de lotes de hembras para la estimulación y sincronización de celos mediante métodos naturales y farmacológicos.
- 2.2 Manejo y comportamiento de los machos en la recela.
- 2.3 Signos de celo en las diferentes especies. Cambios físicos y de comportamiento. La ovulación.
- 2.4 Detección de hembras en celo: métodos.
- 2.5 Registros de control y seguimiento en las operaciones de detección de celo.
- 2.6 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
3. Elaboración y aplicación del plan de cubrimiento:
- 3.1 Análisis del ganado existente. Características. Cruces y selección.
- 3.2 La sala de cubrimientos: condiciones estructurales, ambientales e higiénicas.
- 3.3 Registros del celo. Verificación.
- 3.4 Organización de la monta natural. Relación del número de hembras por semental.
- 3.5 Ubicación de sementales. Necesidades en función de la especie.
- 3.6 Asignación de los sementales. Valoración de índices productivos y morfológicos.
- 3.7 Frecuencia de utilización de los sementales.
- 3.8 El cubrimiento: momento óptimo y sistema.
- 3.9 La monta natural. La monta dirigida. Ventajas e inconvenientes.
- 3.10 La inseminación artificial. Ventajas e inconvenientes. Técnicas de inseminación artificial, según la especie. Aplicación de dosis seminales.
- 3.11 Manejo de las hembras en el periodo post-cubrimiento.
- 3.12 Registro de cubrimientos.
- 3.13 Manejo de cubrimientos en ganadería ecológica.
- 3.14 Organización de los recursos humanos y materiales.
- 3.15 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

UF 2: manejo en la gestación, el parto y la lactación

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza y controla el estado y manejo del periodo de gestación y parto, caracterizando los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

- 1.1 Describe los diferentes métodos de diagnóstico de gestación, según la especie.
 - 1.2 Registra las hembras que están embarazadas.
 - 1.3 Registra las repeticiones en celo, hembras vacías y abortos.
 - 1.4 Organiza el manejo y los cuidados de las hembras gestantes.
 - 1.5 Establece los criterios y requisitos que tiene que cumplir la zona de gestación.
 - 1.6 Controla y registra el programa sanitario específico para las hembras en fase de gestación.
 - 1.7 Realiza un control rutinario de las hembras más próximas al parto.
 - 1.8 Controla el traslado y la ubicación de las hembras próximas al parto.
 - 1.9 Establece los criterios y requisitos que tiene que cumplir la zona de partos.
 - 1.10 Describe los signos característicos que determinan el inicio del parto.
 - 1.11 Describe la actuación ante un parto.
 - 1.12 Realiza los cuidados posteriores al parto.
 - 1.13 Anota las incidencias del parto y registra los nacimientos.
 - 1.14 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
2. Supervisa las operaciones de manejo en hembras y crías en periodo de lactación, valorando los métodos, las técnicas y los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

- 2.1 Controla y supervisa el manejo, los cuidados y la conducta de las crías recién nacidas.
- 2.2 Describe y verifica el encalostramiento de las crías recién nacidas.
- 2.3 Verifica el manejo y la aproximación progresiva a las crías de las especies que lo necesiten.
- 2.4 Describe el manejo en las adopciones.
- 2.5 Supervisa, en su caso, el comportamiento maternal.
- 2.6 Examina los bragueros de las madres.
- 2.7 Controla la lactación artificial y natural.
- 2.8 Establece los criterios y requisitos que tiene que cumplir la zona de amamantamiento.
- 2.9 Verifica el estado general de las crías de forma rutinaria.
- 2.10 Realiza, controla y registra la identificación de los animales recién nacidos.
- 2.11 Controla la pesada y, en su caso, otras prácticas zootécnicas iniciales.
- 2.12 Controla y registra el programa sanitario específico para las hembras y las crías en periodo de lactación.
- 2.13 Integra a la madre y a la cría en la manada, en las especies que así lo requieran.
- 2.14 Describe los criterios de realización del destete en las diferentes especies.
- 2.15 Supervisa el proceso integral de cría en ganadería ecológica.
- 2.16 Organiza los recursos humanos y materiales en los trabajos de manejo de hembras y crías.
- 2.17 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Organización y control del estado y manejo del periodo de gestación y parto:
 - 1.1 Métodos de diagnóstico de gestación.
 - 1.2 Registro de las hembras que están embarazadas.
 - 1.3 Retorno al celo. Causas. Registro. Abortos y mortalidad embrionaria.
 - 1.4 Organización del manejo y los cuidados de las hembras gestantes.
 - 1.5 La zona de gestación: condiciones estructurales, ambientales e higiénicas.
 - 1.6 Programa sanitario específico para las hembras en fase de gestación, según la especie.
 - 1.7 Control y ubicación de hembras próximas al parto.
 - 1.8 La zona de partos: condiciones estructurales, ambientales e higiénicas.
 - 1.9 Signos de parto en las diferentes especies. Fases del parto.
 - 1.10 Asistencia al parto. Parto eutócico y parto distócico.
 - 1.11 Cuidados posteriores al parto.
 - 1.12 Registro de las incidencias y anomalías. Registro de nacimientos.
 - 1.13 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Supervisión de las operaciones de manejo en hembras y crías en periodo de lactación:
 - 2.1 Manejo y control de crías recién nacidas. Cuidados neonatales específicos. Conducta.
 - 2.2 El encalostramiento en mamíferos.
 - 2.3 Aceptación de la cría por parte de la madre. Adopciones.
 - 2.4 Comprobación del estado del braguero. Anomalías: pechos funcionales, mamitis y agalaxia.
 - 2.5 La lactancia natural.
 - 2.6 La lactancia artificial en las diferentes especies. Material y equipos. Preparación, dosificación y distribución de leche artificial.
 - 2.7 La zona de amamantamiento: condiciones estructurales, ambientales e higiénicas.
 - 2.8 Control rutinario del estado de las crías.
 - 2.9 Sistemas de Identificación oficiales según la especie. Registros.
 - 2.10 Pesada, descornada, despuntada de los dientes, corte de colas, castración y otras prácticas zootécnicas.
 - 2.11 Programa sanitario específico para las hembras y las crías en fase de lactación, según la especie.
 - 2.12 Integración de madre y cría en la manada.
 - 2.13 El destete en las diferentes especies.
 - 2.14 Proceso integral de cría en ganadería ecológica.
 - 2.15 Organización de los recursos humanos y materiales.
 - 2.16 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

UF 3: gestión de la alimentación

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Gestiona el programa de alimentación de reproductores, relacionando las especies con sus necesidades y las exigencias productivas.

Criterios de evaluación

- 1.1 Describe los principios nutritivos, las materias primas alimenticias y los tipos de alimentos.
- 1.2 Describe la anatomía y fisiología del aparato digestivo.
- 1.3 Controla la provisión y almacenaje de las materias primas alimenticias.
- 1.4 Calcula las raciones alimenticias en las diferentes especies y en función del estado fisiológico de los animales.
- 1.5 Maneja y controla la maquinaria de conservación, preparación y distribución de alimentos.
- 1.6 Verifica el consumo de alimentos y supervisa el estado de los animales según su alimentación.
- 1.7 Controla las operaciones de manejo del programa alimenticio.
- 1.8 Describe las necesidades de agua de los animales según su estado productivo.
- 1.9 Supervisa los procedimientos de conversión de ganadería convencional a ecológica y de certificación ecológica.
- 1.10 Organiza los recursos humanos y materiales en los trabajos de gestión del programa alimenticio.
- 1.11 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Gestión del programa de alimentación de reproductores:
 - 1.1 Descripción de los principios nutritivos y las materias primas alimenticias. Tipo de alimentos: alimentos volumétricos y concentrados. Complementos nutricionales.
 - 1.2 Anatomía y fisiología del aparato digestivo en las diferentes especies. Animales monogástricos y rumiantes.
 - 1.3 Control de la provisión y almacenaje de las materias primas alimenticias.
 - 1.4 La alimentación de los sementales y reproductores, según las especies. Cálculo de raciones alimenticias. Necesidades nutritivas según la especie y el estado fisiológico de los animales. Tablas de necesidades y de composición.
 - 1.5 Manejo y control de la maquinaria de conservación, preparación y distribución de alimentos.
 - 1.6 Programa alimenticio. Control de operaciones. Sistemas y pautas de distribución y dosificación de alimentos, según especies.
 - 1.7 Necesidades de agua de los animales.
 - 1.8 Conversión de ganadería convencional a ganadería ecológica.
 - 1.9 Organización de los recursos humanos y materiales.

1.10 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

UF 4: producción de leche

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Supervisa y organiza la producción láctea, analizando las características de las especies, las técnicas y los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

- 1.1 Describe la anatomía del braguero.
- 1.2 Analiza la fisiología de la producción láctea según la especie.
- 1.3 Describe los factores que influyen sobre la cantidad y la calidad de la leche.
- 1.4 Describe la sala de ordeñar y la lechería.
- 1.5 Establece los lotes de ordeño.
- 1.6 Describe el equipo de ordeño y la máquina de ordeñar.
- 1.7 Establece protocolos de higiene y sanidad del braguero.
- 1.8 Explica el proceso de ordeño mecánico.
- 1.9 Supervisa la correcta refrigeración y conservación de la leche y la limpieza de las instalaciones y equipos de ordeño.
- 1.10 Realiza la toma de muestras de control de la leche.
- 1.11 Registra la producción de cada animal.
- 1.12 Explica el proceso de secado de los animales.
- 1.13 Supervisa los procedimientos de certificación ecológica.
- 1.14 Organiza los recursos humanos y materiales en los trabajos de producción láctea.
- 1.15 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Supervisión y organización de la producción láctea:
 - 1.1 El braguero. Anatomía. Anomalías.
 - 1.2 La fisiología de la producción láctea.
 - 1.3 Factores que influyen sobre la cantidad y calidad de la leche.
 - 1.4 La sala de ordeñar. Tipos. El equipo de ordeño. La lechería.
 - 1.5 Criterios para el establecimiento de lotes de ordeño.
 - 1.6 La rutina de ordeño.

- 1.7 El ordeño mecánico.
- 1.8 Refrigeración y conservación de la leche.
- 1.9 Limpieza y desinfección de instalaciones y equipos de ordeño.
- 1.10 Controles de calidad de la leche. Toma de muestras.
- 1.11 Registro de la producción unitaria.
- 1.12 Secado.
- 1.13 Procedimientos de certificación de leche ecológica.
- 1.14 Organización de los recursos humanos y materiales.
- 1.15 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimenticia y de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional 2: gestión de la producción animal

Duración: 231 horas

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 15

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: producción de porcino de recría y engorde. 55 horas

UF 2: producción de bovino de recría y engorde. 55 horas

UF 3: producción de ovino y cabrío de recría y engorde. 22 horas

UF 4: producción de aves y huevos. 66 horas

UF 1: producción de porcino de recría y engorde

Duración: 55 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza y supervisa las operaciones de manejo de los cerdos de recría y de engorde, analizando sus características y los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica las razas destinadas a la producción de carne.

1.2 Selecciona los animales de recría y engorde atendiendo, entre otros, a criterios morfológicos y valora su aptitud para la producción de carne.

1.3 Describe las características técnicas de los alojamientos para los cerdos de recría y engorde y los parámetros ambientales de las naves, con el fin de optimizar la producción y el bienestar de los animales.

1.4 Describe cronológicamente las actuaciones que se tienen que realizar en el control de recepción y en la adecuación de los animales a su llegada a la explotación.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

1.5 Controla los parámetros prefijados que determinan el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de trabajo.

1.6 Controla los procesos de carga, descarga y transporte de animales.

1.7 Establece los lotes de recría y de engorde.

1.8 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.

1.9 Calcula los costes de los diferentes procesos y determina su rentabilidad.

1.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

2. Controla, bajo la supervisión del veterinario, el cumplimiento del programa sanitario de los cerdos de recría y de engorde, caracterizando las enfermedades.

Criterios de evaluación

2.1 Identifica las principales enfermedades que afectan a los animales de recría y de engorde.

2.2 Establece las pautas higiénico-sanitarias para prevenir la entrada y propagación de posibles enfermedades ante la llegada de animales nuevos a una explotación.

2.3 Describe las pautas generales en la detección y el seguimiento de animales enfermos.

2.4 Comprueba el cumplimiento del calendario y el cronograma del programa higiénico-sanitario.

2.5 Describe las actuaciones indicadas en la normativa para los animales en cuarentena o ubicados en el lazareto.

2.6 Aplica el periodo de supresión antes del sacrificio.

2.7 Supervisa y elabora fichas y hojas de registros de trabajo.

2.8 Controla el almacenaje y la conservación de los medicamentos.

2.9 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.

2.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

3. Controla el programa de alimentación de los cerdos de recría y de engorde, analizando las necesidades nutritivas para la producción.

Criterios de evaluación

3.1 Caracteriza los alimentos para el engorde y recría.

3.2 Calcula las necesidades alimenticias en la recría y/o engorde de ganado.

3.3 Elabora raciones alimenticias según fórmulas establecidas.

3.4 Verifica la administración y distribución de raciones alimenticias.

3.5 Supervisa y rellena las fichas de elaboración y distribución de raciones alimenticias.

3.6 Elabora una programación anual, bajo criterios de rentabilidad económica, para el aprovisionamiento, el almacenaje y la conservación a la explotación de materias primas y materiales para engorde convencional y ecológico.

3.7 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.

3.8 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimenticia y la de prevención de riesgos laborales.

4. Organiza y supervisa las operaciones de producción de carne de porcino ecológica, interpretando las normas y los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación

4.1 Supervisa y controla las operaciones de manejo de los animales para su adaptación al sistema de producción ecológica.

4.2 Controla las operaciones de alimentación del ganado porcino en producción ecológica.

4.3 Controla las operaciones de cría, recría y engorde.

4.4 Supervisa las operaciones de control del estado sanitario del ganado porcino ecológico.

4.5 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Organización y supervisión de las operaciones de manejo de los cerdos de recría y de engorde:

1.1 Razas ganaderas destinadas a producción animal.

1.2 Parámetros de aptitud cárnica. Aptitudes y orientaciones productivas. Biotipo carnívero.

1.3 Características técnicas de los alojamientos para cerdos de recría y engorde. Adecuación de las condiciones ambientales (temperatura, renovaciones de aire, humedad, ventilación y otros) e higiénico-sanitarias de las instalaciones.

1.4 Operaciones de recepción y adecuación. Documentación en recepción y expedición de animales.

1.5 Objetivos y cronograma de trabajo. Control de puntos críticos. Fichas, comunicados de trabajo y registros.

1.6 Procesos de carga, descarga y transporte de animales.

1.7 Lotificación de los animales.

1.8 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.

1.9 Análisis de los costes de los procesos de transporte, compra, engorde y venta de animales.

1.10 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

2. Control del cumplimiento del programa sanitario de los cerdos de recría y engorde:

2.1 Enfermedades que afectan a los animales de recría y de engorde.

2.2 Signos y síntomas de enfermedades y otras alteraciones. Campañas de saneamiento ganadero.

2.3 Protocolos para animales en cuarentena. Lazaretos.

2.4 Periodo de supresión. Registro de tratamientos.

2.5 Fichas y comunicados de trabajo.

2.6 Almacenaje y conservación de los medicamentos. Importancia del mantenimiento de los registros de tratamientos, custodia de recetas, albaranes y facturas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

2.7 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

2.8 Principales puntos críticos de un programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización tipo de acuerdo a las especificaciones establecidas.

2.9 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

3. Control del programa de alimentación de los cerdos de recría y de engorde:

3.1 Alimentos para engorde y recría.

3.2 Ración: concepto y características. Necesidades nutritivas. Tablas de necesidades y de composición de alimentos. Métodos de cálculo.

3.3 Administración y distribución de raciones. Organización de las pesadas y sistemas de control de consumo de alimentos.

3.4 Fichas de elaboración y distribución de raciones.

3.5 Parámetros que se pueden utilizar para la toma de decisiones respecto a la materia prima objeto de provisión y el tipo de almacenaje que hay que realizar.

3.6 Parámetros que se tienen que controlar para verificar el estado de conservación de las materias primas y otros productos utilizados en alimentación animal.

3.7 Análisis de costes de la alimentación.

3.8 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.

3.9 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

4. Organización y supervisión de las operaciones de producción de carne de porcino ecológica:

4.1 Adaptación de los animales al sistema de producción ecológica. Conversión de explotaciones de ganadería tradicional en ecológica.

4.2 Alimentación del ganado porcino en producción ecológica. Elección y aprovisionamiento. Piensos ecológicos.

4.3 Manejo de la recría y del engorde.

4.4 Estado sanitario del ganado porcino ecológico. Prevención. Resistencia natural. Homeopatía, fitoterapia, acupuntura. Medicamentos autorizados en ganadería ecológica. Residuos y periodos de supresión.

4.5 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

UF 2: producción de bovino de recría y engorde

Duración: 55 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza y supervisa las operaciones de manejo del ganado bovino de recría y de engorde, analizando las características y los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica las razas destinadas a la producción de carne.

1.2 Selecciona los animales de recría y engorde atendiendo, entre otros, a criterios morfológicos y valora su

CVE-DOGC-B-17037036-2017

aptitud para la producción de carne.

1.3 Describe las características técnicas de los alojamientos para el ganado bovino de recría y engorde y los parámetros ambientales de las naves, con el fin de optimizar la producción y el bienestar de los animales.

1.4 Describe cronológicamente las actuaciones que se tienen que realizar en el control de recepción y en la adecuación de los animales a su llegada a la explotación.

1.5 Controla los parámetros prefijados que determinan el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de trabajo.

1.6 Controla los procesos de carga, descarga y transporte de animales.

1.7 Establece los lotes de recría y de engorde.

1.8 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.

1.9 Calcula los costes de los diferentes procesos y determina su rentabilidad.

1.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

2. Controla, bajo la supervisión del veterinario, el cumplimiento del programa sanitario del ganado bovino de recría y de engorde, caracterizando las enfermedades.

Criterios de evaluación

2.1 Identifica las principales enfermedades que afectan a los animales de recría y de engorde.

2.2 Establece las pautas higiénico-sanitarias para prevenir la entrada y propagación de posibles enfermedades ante la llegada de animales nuevos a una explotación.

2.3 Describe las pautas generales en la detección y el seguimiento de animales enfermos.

2.4 Comprueba el cumplimiento del calendario y el cronograma del programa higiénico-sanitario.

2.5 Describe las actuaciones indicadas en la normativa para los animales en cuarentena o ubicados en el lazareto.

2.6 Aplica el periodo de supresión antes del sacrificio.

2.7 Supervisa y elabora fichas y hojas de registros de trabajo.

2.8 Controla el almacenaje y la conservación de los medicamentos.

2.9 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.

2.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

3. Controla el programa de alimentación del ganado bovino de recría y de engorde, analizando las necesidades nutritivas para la producción.

Criterios de evaluación

3.1 Caracteriza los alimentos para el engorde y recría.

3.2 Calcula las necesidades alimenticias en la recría y/o engorde de ganado.

3.3 Elaborar raciones alimenticias según fórmulas establecidas.

3.4 Verifica la administración y distribución de raciones alimenticias.

3.5 Supervisa y rellena las fichas de elaboración y distribución de raciones alimenticias.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

3.6 Supervisa las operaciones de manejo del pastoreo.

3.7 Elabora una programación anual, bajo criterios de rentabilidad económica, para el aprovisionamiento, el almacenaje y la conservación en la explotación de materias primas y materiales para engorde convencional y ecológico.

3.8 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.

3.9 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

4. Organiza y supervisa las operaciones de producción de carne de bovino ecológica, interpretando las normas y los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación

4.1 Supervisa y controla las operaciones de manejo de los animales para su adaptación al sistema de producción ecológica.

4.2 Controla las operaciones de alimentación del ganado bovino en producción ecológica.

4.3 Supervisa las operaciones de manejo del pastoreo.

4.4 Controla las operaciones de cría, recría y engorde.

4.5 Supervisa las operaciones de control del estado sanitario del ganado bovino ecológico.

4.6 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Organización y supervisión de las operaciones de manejo del ganado bovino de recría y de engorde:

1.1 Razas ganaderas destinadas a producción animal.

1.2 Parámetros de aptitud cárnica. Aptitudes y orientaciones productivas. Biotipo carnícano.

1.3 Características técnicas de los alojamientos para ganado bovino de recría y engorde. Adecuación de las condiciones ambientales (temperatura, renovaciones de aire, humedad, ventilación y otros) e higiénico-sanitarias de las instalaciones.

1.4 Operaciones de recepción y adecuación. Documentación en recepción y expedición de animales.

1.5 Objetivos y cronograma de trabajo. Control de puntos críticos. Fichas, comunicados de trabajo y registros.

1.6 Procesos de carga, descarga y transporte de animales.

1.7 Lotificación de los animales.

1.8 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.

1.9 Análisis de los costes de los procesos de transporte, compra, engorde y venta de animales.

1.10 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

2. Control del cumplimiento del programa sanitario del ganado bovino de recría y engorde:

2.1 Enfermedades que afectan a los animales de recría y de engorde.

2.2 Signos y síntomas de enfermedades y otras alteraciones. Campañas de saneamiento ganadero.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 2.3 Protocolos para animales en cuarentena. Lazaretos.
 - 2.4 Periodo de supresión. Registro de tratamientos.
 - 2.5 Fichas y comunicados de trabajo.
 - 2.6 Almacenaje y conservación de los medicamentos. Importancia del mantenimiento de los registros de tratamientos, custodia de recetas, albaranes y facturas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
 - 2.7 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.
 - 2.8 Principales puntos críticos de un programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización tipo de acuerdo con las especificaciones establecidas.
 - 2.9 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.
3. Control del programa de alimentación del ganado bovino de recría y de engorde:
- 3.1 Alimentos para engorde y recría.
 - 3.2 Ración: concepto y características. Necesidades nutritivas. Tablas de necesidades y de composición de alimentos. Métodos de cálculo.
 - 3.3 Administración y distribución de raciones. Organización de las pesadas y sistemas de control de consumo de alimentos.
 - 3.4 Fichas de elaboración y distribución de raciones.
 - 3.5 Pastoreo. Calidad nutricional del pasto y del forraje. Técnicas y sistemas de pastoreo. Conservación del medio.
 - 3.6 Parámetros que se pueden utilizar para la toma de decisiones respecto a la materia prima objeto de provisión y el tipo de almacenaje que hay que realizar.
 - 3.7 Parámetros que se tienen que controlar para verificar el estado de conservación de las materias primas y otros productos utilizados en alimentación animal.
 - 3.8 Análisis de costes de la alimentación.
 - 3.9 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.
 - 3.10 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.
4. Organización y supervisión de las operaciones de producción de carne de bovino ecológica:
- 4.1 Adaptación de los animales al sistema de producción ecológica. Conversión de explotaciones de ganadería tradicional en ecológica.
 - 4.2 Alimentación del ganado bovino en producción ecológica. Elección y aprovisionamiento. Piensos ecológicos.
 - 4.3 Pastoreo. Calidad nutricional del pasto y del forraje. Técnicas y sistemas de pastoreo. Conservación del medio.
 - 4.4 Manejo de la recría y del engorde.
 - 4.5 Estado sanitario del ganado bovino ecológico. Prevención. Resistencia natural. Homeopatía, fitoterapia, acupuntura. Medicamentos autorizados en ganadería ecológica. Residuos y periodos de supresión.
 - 4.6 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimenticia y de prevención de riesgos laborales.

UF 3: producción de ovino y cabrío de recría y engorde

Duración: 22 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza y supervisa las operaciones de manejo del ganado ovino y cabrío de cría y de engorde, analizando sus características y los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica las razas destinadas a la producción de carne.

1.2 Selecciona los animales de cría y engorde atendiendo, entre otros, a criterios morfológicos y valora su aptitud para la producción de carne.

1.3 Describe las características técnicas de los alojamientos para el ganado ovino y cabrío de cría y engorde y los parámetros ambientales de las naves, con el fin de optimizar la producción y el bienestar de los animales.

1.4 Describe cronológicamente las actuaciones que se tienen que realizar en el control de recepción y en la adecuación de los animales a su llegada a la explotación.

1.5 Controla los parámetros prefijados que determinan el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de trabajo.

1.6 Controla los procesos de carga, descarga y transporte de animales.

1.7 Establece los lotes de cría y de engorde.

1.8 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.

1.9 Calcula los costes de los diferentes procesos y determina su rentabilidad.

1.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

2. Controla, bajo la supervisión del veterinario, el cumplimiento del programa sanitario del ganado ovino y cabrío de cría y de engorde, caracterizando las enfermedades.

Criterios de evaluación

2.1 Identifica las principales enfermedades que afectan a los animales de cría y de engorde.

2.2 Establece las pautas higiénico-sanitarias para prevenir la entrada y propagación de posibles enfermedades ante la llegada de animales nuevos a una explotación.

2.3 Describe las pautas generales en la detección y el seguimiento de animales enfermos.

2.4 Comprueba el cumplimiento del calendario y el cronograma del programa higiénico-sanitario.

2.5 Describe las actuaciones indicadas en la normativa para los animales en cuarentena o ubicados en el lazareto.

2.6 Aplica el periodo de supresión antes del sacrificio.

2.7 Supervisa y elabora fichas y hojas de registros de trabajo.

2.8 Controla el almacenaje y la conservación de los medicamentos.

2.9 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.

2.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

3. Controla el programa de alimentación del ganado ovino y cabrío de recría y de engorde, analizando las necesidades nutritivas para la producción.

Criterios de evaluación

- 3.1 Caracteriza los alimentos para el engorde y recría.
- 3.2 Calcula las necesidades alimenticias en la recría y/o engorde de ganado.
- 3.3 Elabora raciones alimenticias según fórmulas establecidas.
- 3.4 Verifica la administración y distribución de raciones alimenticias.
- 3.5 Supervisa y rellena las fichas de elaboración y distribución de raciones alimenticias.
- 3.6 Supervisa las operaciones de manejo del pastoreo.
- 3.7 Elabora una programación anual, bajo criterios de rentabilidad económica, para el aprovisionamiento, el almacenaje y la conservación en la explotación de materias primas y materiales para engorde convencional y ecológico.
- 3.8 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.
- 3.9 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

4. Organiza y supervisa las operaciones de producción de carne de ovino y cabrío ecológica, interpretando las normas y los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación

- 4.1 Supervisa y controla las operaciones de manejo de los animales para su adaptación al sistema de producción ecológica.
- 4.2 Controla las operaciones de alimentación del ganado ovino y cabrío en producción ecológica.
- 4.3 Supervisa las operaciones de manejo del pastoreo.
- 4.4 Controla las operaciones de cría, recría y engorde.
- 4.5 Supervisa las operaciones de control del estado sanitario del ganado ovino y cabrío ecológico.
- 4.6 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimenticia y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Organización y supervisión de las operaciones de manejo del ganado ovino y cabrío de recría y de engorde:
 - 1.1 Razas ganaderas destinadas a producción animal.
 - 1.2 Parámetros de aptitud cárnica. Aptitudes y orientaciones productivas. Biotipo carnícano.
 - 1.3 Características técnicas de los alojamientos para ganado ovino y cabrío de recría y engorde. Adecuación de las condiciones ambientales (temperatura, renovaciones de aire, humedad, ventilación y otros) e higiénico-sanitarias de las instalaciones.
 - 1.4 Operaciones de recepción y adecuación. Documentación en recepción y expedición de animales.
 - 1.5 Objetivos y cronograma de trabajo. Control de puntos críticos. Fichas, comunicados de trabajo y registros.
 - 1.6 Procesos de carga, descarga y transporte de animales.

- 1.7 Lotificación de los animales.
 - 1.8 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.
 - 1.9 Análisis de los costes de los procesos de transporte, compra, engorde y venta de animales.
 - 1.10 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.
-
2. Control del cumplimiento del programa sanitario del ganado ovino y cabrío de recría y engorde:
 - 2.1 Enfermedades que afectan a los animales de recría y de engorde.
 - 2.2 Signos y síntomas de enfermedades y otras alteraciones. Campañas de saneamiento ganadero.
 - 2.3 Protocolos para animales en cuarentena. Lazaretos.
 - 2.4 Periodo de supresión. Registro de tratamientos.
 - 2.5 Fichas y comunicados de trabajo.
 - 2.6 Almacenaje y conservación de los medicamentos. Importancia del mantenimiento de los registros de tratamientos, custodia de recetas, albaranes y facturas para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
 - 2.7 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.
 - 2.8 Principales puntos críticos de un programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización tipo de acuerdo con las especificaciones establecidas.
 - 2.9 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimenticia y de prevención de riesgos laborales.
-
3. Control del programa de alimentación del ganado ovino y cabrío de recría y de engorde:
 - 3.1 Alimentos para engorde y recría.
 - 3.2 Ración: concepto y características. Necesidades nutritivas. Tablas de necesidades y de composición de alimentos. Métodos de cálculo.
 - 3.3 Administración y distribución de raciones. Organización de las pesadas y sistemas de control de consumo de alimentos.
 - 3.4 Fichas de elaboración y distribución de raciones.
 - 3.5 Pastoreo. Calidad nutricional del pasto y del forraje. Técnicas y sistemas de pastoreo. Conservación del medio.
 - 3.6 Parámetros que se pueden utilizar para la toma de decisiones respecto a la materia prima objeto de provisión y el tipo de almacenaje que hay que realizar.
 - 3.7 Parámetros que se tienen que controlar para verificar el estado de conservación de las materias primas y otros productos utilizados en alimentación animal.
 - 3.8 Análisis de costes de la alimentación.
 - 3.9 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.
 - 3.10 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimenticia y de prevención de riesgos laborales.
-
4. Organización y supervisión de las operaciones de producción de carne de ovino y cabrío ecológica:
 - 4.1 Adaptación de los animales al sistema de producción ecológica. Conversión de explotaciones de ganadería tradicional en ecológica.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

4.2 Alimentación del ganado ovino y cabrío en producción ecológica. Elección y aprovisionamiento. Piensos ecológicos.

4.3 Pastoreo. Calidad nutricional del pasto y del forraje. Técnicas y sistemas de pastoreo. Conservación del medio.

4.4 Manejo de la recría y del engorde.

4.5 Estado sanitario del ganado ovino y cabrío ecológico. Prevención. Resistencia natural. Homeopatía, fitoterapia, acupuntura. Medicamentos autorizados en ganadería ecológica. Residuos y periodos de supresión.

4.6 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimenticia y de prevención de riesgos laborales.

UF 4: producción de aves y huevos

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza y supervisa las operaciones de manejo de aves, caracterizando los procesos productivos avícolas.

Criterios de evaluación

1.1 Caracteriza las especies avícolas de interés zootécnico.

1.2 Analiza los sistemas de identificación para aves.

1.3 Supervisa las operaciones de control de aves y polluelos a la llegada a la explotación.

1.4 Organiza la explotación avícola por lotes.

1.5 Elabora un programa de actuaciones para la preparación de las instalaciones y naves de una explotación avícola, atendiendo a criterios económicos y de bienestar animal, para conseguir una óptima adaptación y desarrollo de grupos aviares.

1.6 Identifica los pollos no aptos para ser expedidos según los criterios de calidad establecidos.

1.7 Supervisa el cumplimiento del programa sanitario de las aves de cría, recría, engorde o ponedoras.

1.8 Describe las pautas generales en la detección y seguimiento de aves o lotes de aves enfermas y en la supervisión de estas actividades.

1.9 Define actuaciones sobre aves o lotes de aves en cuarentena o ubicados en el lazareto.

1.10 Elabora raciones alimenticias para aves.

1.11 Calcula las necesidades anuales aproximadas de materias alimenticias, bajo criterios de rentabilidad económica.

1.12 Comprueba el estado de conservación y almacenaje de las materias alimenticias.

1.13 Supervisa la administración y distribución de raciones.

1.14 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.

1.15 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

2. Controla y supervisa las operaciones de recogida y manejo de huevos, relacionando las técnicas con la destinación final del producto.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

Criterios de evaluación

- 2.1 Analiza la calidad del huevo para la incubación o para el consumo.
 - 2.2 Controla el manejo de huevos para la incubación.
 - 2.3 Controla las operaciones de transporte y manejo de huevos para el consumo.
 - 2.4 Programa y supervisa las operaciones de control sobre los polluelos recién nacidos.
 - 2.5 Supervisa las fichas y los registros de recogida, transporte, almacenamiento o incubación de huevos, así como del nacimiento y de la expedición de polluelos.
 - 2.6 Supervisa el manejo de los equipos de transporte, almacenamiento o incubación, así como nacedoras y salas de expedición de polluelos.
 - 2.7 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales.
 - 2.8 Controla los gastos de cada uno de los procesos.
 - 2.9 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.
3. Organiza y supervisa las operaciones de producción de aves de corral y huevos ecológicos, interpretando las normas y los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación

- 3.1 Supervisa y controla las operaciones de manejo de los animales para su adaptación al sistema de producción ecológica.
- 3.2 Controla las operaciones de alimentación de las aves de corral en producción ecológica.
- 3.3 Controla las operaciones de cría, recría y engorde.
- 3.4 Analiza las operaciones de recogida, clasificación, transporte y almacenaje de huevos y polluelos ecológicos.
- 3.5 Supervisa las operaciones de control del estado sanitario de las aves de corral ecológicas.
- 3.6 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal, la de seguridad alimentaria y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Organización y supervisión de las operaciones de manejo de aves:
 - 1.1 Especies avícolas de interés zootécnico. Principales estirpes del ganado avícola de puesta y carne.
 - 1.2 Identificación aviar: sistemas y registros. Sistemas, equipos y técnicas de manejo de aves. Causas de estrés.
 - 1.3 Operaciones de control de aves y polluelos.
 - 1.4 Organización de la explotación avícola.
 - 1.4.1 Lotificación de grupos aviares.
 - 1.4.2 Tipo de instalaciones y espacio necesario para un número determinado de aves, en función de la especie, parámetros productivos, bienestar animal y lotificación de los animales.
 - 1.4.3 Programa de control de parámetros ambientales.
 - 1.4.4 Cronograma de actuaciones, cuadro de trabajo y asignación de tareas para preparar las instalaciones y

CVE-DOGC-B-17037036-2017

naves de la explotación para alojar grupos aviares.

1.4.5 Estudio de los costes.

1.5 Organización y establecimiento de programas de puesta e incubación.

1.6 Organización y establecimiento de programas de engorde.

1.7 Organización y establecimiento de programas de cría para aves de reposición.

1.8 Programas sanitarios en avicultura. Cumplimiento. Enfermedades asociadas al proceso productivo. Organización de tareas sanitarias rutinarias. Tiempo de vacío sanitario.

1.9 Programa de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Puntos críticos. Tipos, de acuerdo a las especificaciones establecidas.

1.10 Alimentación en aves. Tipo de alimentos en aves. Alimentos concentrados.

1.11 Subproductos agroindustriales utilizados en alimentación avícola. Otros elementos de la ración. Raciones.

1.12 Elaboración y distribución de raciones. Coste de la alimentación.

1.13 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.

1.14 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

2. Control y supervisión de las operaciones de recogida y manejo de huevos:

2.1 El huevo. Calidad del huevo de consumo. Huevos defectuosos y averiados.

2.2 Operaciones previas a la incubación. Incubación. Planta y máquina incubadora.

2.3 Recogida y transporte de huevos en la explotación. Clasificación de huevos según destino. Manejo. Puntos críticos en el control del traslado, almacenaje y expedición de huevos destinados al consumo.

2.4 Polluelos recién nacidos. Criterios de retirada de la nacedora. Atenciones y cuidados especiales.

2.5 Informes y comunicados de trabajo.

2.6 Equipos de transporte, almacenamiento o incubación, nacedoras y salas de expedición de pollos. Uso. Mantenimiento.

2.7 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales.

2.8 Costes asociados a cada uno de los procesos.

2.9 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

3. Organización y supervisión de las operaciones de producción de aves de corral y huevos ecológicos:

3.1 Adaptación de los animales al sistema de producción ecológica. Conversión de explotaciones de ganadería tradicional en ecológica.

3.2 Alimentación de las aves de corral en producción ecológica. Elección y aprovisionamiento. Piensos ecológicos.

3.3 Manejo de la recría y del engorde.

3.4 Recogida, clasificación, transporte y almacenaje de huevos y polluelos ecológicos. Limpieza y desinfección.

3.5 Estado sanitario de las aves de corral ecológicas. Prevención. Resistencia natural. Homeopatía, fitoterapia, acupuntura. Medicamentos autorizados en ganadería ecológica. Residuos y periodos de supresión.

3.6 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional 3: gestión de la cría de caballos

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: destete. 33 horas

UF 2: cría. 66 horas

UF 1: destete

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Planifica y supervisa la fase de destete, interpretando los protocolos y el plan productivo de la explotación.

Criterios de evaluación

1.1 Determina el momento óptimo para realizar el destete de los pollinos.

1.2 Organiza lotes de destete.

1.3 Controla las operaciones requeridas según el tipo y método de destete.

1.4 Comprueba el estado general de los pollinos y yeguas durante esta fase.

1.5 Describe los tratamientos preventivos que tienen que recibir los potros y las yeguas en esta fase, que no necesiten medicamentos veterinarios.

1.6 Controla las operaciones de identificación animal específicas para équidos, diferentes de la electrónica.

1.7 Organiza y coordina los recursos humanos y materiales.

1.8 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

2. Controla el manejo y el estado de las yeguas en los días posteriores al destete, analizando el estado de los animales y los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

2.1 Supervisa la conducta de las yeguas después de la separación de los pollinos.

2.2 Controla el traslado de las yeguas.

2.3 Controla el reintegro de las yeguas en la manada.

2.4 Revisa el estado sanitario de las yeguas siguiendo las instrucciones del facultativo veterinario.

2.5 Adapta la alimentación de las yeguas a las nuevas condiciones.

2.6 Organiza y coordina los recursos humanos y materiales.

2.7 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Planificación y supervisión de la fase de destete:

1.1 Destete: tipo, fases y pautas que se tienen que seguir. Momento óptimo. Examen de los potros para comprobar la ingesta suficiente de pienso y forraje.

1.2 Agrupación de los pollinos en lotes de animales de edad y estado físico similar que no sufran lesiones ni enfermedades.

1.3 Técnicas de destete. Protocolo de actuación. Preparación y mantenimiento de las instalaciones. Manejo de las yeguas y los potros en esta fase para minimizar el estrés.

1.4 Observación y exploración del estado general de las yeguas y los pollinos: estado de los bragueros; comportamiento y síntomas de enfermedad.

1.5 Tratamientos preventivos. Desparasitación y plan vacunal.

1.6 Técnicas y métodos de identificación convencional y electrónica de équidos. Registro de animales: procedimiento de inscripción y documentación asociada.

1.7 Recursos humanos y materiales: requerimientos de mano de obra, de instalaciones y de otros medios.

1.8 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Control y manejo del estado de las yeguas después del destete:

2.1 Conducta post-destete de las yeguas: alteraciones del comportamiento asociadas a esta fase. Bienestar animal.

2.2 Traslado y reintegro de las yeguas a la manada con el previo examen para asegurar la inexistencia de patologías y/o alteraciones que impidan su traslado. Seguridad para operarios y animales.

2.3 Estado físico de las yeguas. Índice y recuperación de demasiado corporal. Secado del braguero. Control y prevención de mamitis.

2.4 Alimentación de las yeguas en la fase de destete: valor nutritivo y composición de la ración. Consumo de agua.

2.5 Recursos humanos y materiales.

2.6 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

UF 2: recría

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Supervisa los medios técnicos en la fase de recría del potro, describiendo las etapas y las condiciones zootécnicas.

Criterios de evaluación

1.1 Establece las condiciones que tienen que reunir las instalaciones para la recría.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 1.2 Revisa los alojamientos equinos.
- 1.3 Comprueba los medios, los equipos y las instalaciones para esta fase.
- 1.4 Establece el plan de alimentación y supervisa las operaciones de alimentación en la recría.
- 1.5 Realiza el control de crecimiento de los potros de la manera más objetiva posible.
- 1.6 Selecciona los animales en función de su destino cuando sean adultos.
- 1.7 Organiza y coordina los recursos humanos y materiales.
- 1.8 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

2. Controla el periodo de amansamiento de los potros, relacionando las técnicas y medios con las características individuales de cada animal y la destinación en su fase adulta.

Criterios de evaluación

- 2.1 Inspecciona las condiciones del lugar en el cual se realizará el amansamiento.
 - 2.2 Supervisa la aproximación progresiva al potro.
 - 2.3 Determina el momento para iniciar el amansamiento.
 - 2.4 Comprueba los medios y materiales utilizados en el amansamiento.
 - 2.5 Supervisa las operaciones de amansamiento aplicando técnicas adaptadas a la etología del caballo.
 - 2.6 Valora la influencia del amansamiento en el comportamiento posterior y en el manejo del potro.
 - 2.7 Efectúa la primera selección de potros, siguiendo los criterios establecidos.
 - 2.8 Supervisa las técnicas de trabajo precoz en potros de deporte.
 - 2.9 Gestiona la documentación de control de la fase de recría.
 - 2.10 Organiza y coordina los recursos humanos y materiales.
 - 2.11 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
3. Supervisa la adaptación de los potros a la fase de recría, analizando los medios, los métodos y las técnicas.

Criterios de evaluación

- 3.1 Controla la incorporación de los potros a la recría.
- 3.2 Valora la acomodación de los potros a la nueva situación.
- 3.3 Elabora las raciones para los potros conforme a las necesidades de los animales en este periodo.
- 3.4 Examina el estado sanitario de los potros siguiendo las instrucciones del facultativo veterinario.
- 3.5 Identifica los principales síntomas de las enfermedades de desarrollo del potro.
- 3.6 Controla la higiene y los cuidados básicos.
- 3.7 Supervisa la administración de tratamientos preventivos, que no necesiten medicamentos veterinarios.
- 3.8 Registra la información correspondiente a cada animal.
- 3.9 Organiza y coordina los recursos humanos y materiales.
- 3.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Supervisión de los medios técnicos en la fase de recría:
 - 1.1 Instalaciones de recría. Instalaciones y equipos para la distribución del alimento y del agua.
 - 1.2 Alojamientos equinos y establecimiento de criterios de rotación de pastos.
 - 1.3 Comprobación y revisión de medios, equipos e instalaciones. Fichas técnicas. Se incluyen áreas de trabajo en libertad para caballos de deporte.
 - 1.4 Alimentación de los potros. Valor nutritivo y composición de la ración. Consumo de agua. Suministro de piensos y forrajes.
 - 1.5 Toma de datos zootécnicos para realizar la curva de crecimiento.
 - 1.6 Criterios de selección: valor de los progenitores, aproximación a los estándares de la explotación, actitudes incipientes de los potros, etc.
 - 1.7 Recursos humanos y materiales.
 - 1.8 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Control del periodo de amansamiento de los potros:
 - 2.1 Instalaciones para el amansamiento de potros.
 - 2.2 Aproximación progresiva al potro.
 - 2.3 Amansamiento de los potros: momento óptimo y operaciones según raza, edad y sexo de los animales. Seguridad para animales y operarios.
 - 2.4 Medios y materiales utilizados en el amansamiento.
 - 2.5 Influencia de las operaciones de amansamiento en el comportamiento. Técnicas de amansamiento adaptadas a la etología del caballo para minimizar el estrés y mejorar el rendimiento. Aplicación y suspensión de presiones.
 - 2.6 Primera selección de potros según su destinación en fase adulta. Criterios que se tienen que considerar.
 - 2.7 Técnicas de entrenamiento precoz para caballos destinados a actividades deportivas (trabajo en libertad).
 - 2.8 Cumplimentación y gestión de la documentación de control.
 - 2.9 Recursos humanos y materiales.
 - 2.10 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

3. Supervisión de la adaptación de los potros a la fase de recría:
 - 3.1 Control de la incorporación de los potros a la recría. Formación de manadas de recría.
 - 3.2 Acomodación de los potros en las instalaciones de recría, a los nuevos hábitos y al resto de animales. Manejo por piaras.
 - 3.3 Elaboración de raciones de recría. Alimentación de potros de recría. Preparación, revisión y mantenimiento de equipos y otros medios. Necesidades nutritivas adicionales.
 - 3.4 Estado físico de los potros. Observación y exploración: comportamiento de los potros, síntomas de enfermedad y otras alteraciones. Principales enfermedades del desarrollo y su prevención.
 - 3.5 Control de la higiene y cuidados básicos.
 - 3.6 Tratamientos preventivos: desparasitación y plan vacunal.
 - 3.7 Registro de información. Cumplimentación y registro de la documentación de control de la fase de recría.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

Almacenaje y registro de la administración de fármacos, recetas, facturas y las diferentes atenciones sanitarias.

3.8 Recursos humanos y materiales.

3.9 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional 4: organización y supervisión de la doma y manejo de équidos

Duración: 198 horas

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: doma. 99 horas

UF 2: manejo de équidos. 66 horas

UF 1: doma

Duración: 99 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Planifica y supervisa los trabajos de desbrave, con proceso inicial de impresión o sin, analizando los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

1.1 Supervisa el destete y la separación del potro de la madre para evitar vicios de cuadra.

1.2 Identifica la correcta realización de los trabajos de preparación para la doma, de los trabajos pie en el suelo y de los trabajos a la cuerda con riendas largas con inicio de arrastre.

1.3 Selecciona los potros para el desbrave, según edad, sexo y grado de desarrollo.

1.4 Planifica los trabajos de desbrave.

1.5 Comprueba las instalaciones y el material para el desbrave.

1.6 Valora la actuación del operario en el acercamiento al potro.

1.7 Evalúa la adaptación y el nivel de aprendizaje del potro.

1.8 Elabora fichas de registro de datos para el control del desbrave.

1.9 Organiza los recursos humanos y materiales en los trabajos de desbrave.

1.10 Aplica la normativa de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

2. Programa y supervisa los trabajos de doma a la cuerda, relacionando las técnicas y los materiales con cada una de las fases del trabajo.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

Criterios de evaluación

- 2.1 Evalúa la idoneidad del potro para el inicio de la doma.
 - 2.2 Comprueba la idoneidad de las instalaciones, los materiales y los equipos.
 - 2.3 Controla las técnicas básicas de doma en la cuerda.
 - 2.4 Identifica los diferentes aires y movimientos del caballo y valora su calidad.
 - 2.5 Valora los objetivos de la doma en la cuerda.
 - 2.6 Valora la adaptación del potro a las fases de doma.
 - 2.7 Verifica el nivel de aprendizaje del potro antes de ser montado.
 - 2.8 Supervisa la colocación y adaptación de los equipos al potro.
 - 2.9 Organiza los recursos humanos y materiales en los trabajos de doma a la cuerda.
 - 2.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
3. Supervisa la monta inicial de potros, interpretando las técnicas y los métodos de doma.

Criterios de evaluación

- 3.1 Comprueba que el potro está listo para trabajar la monta.
- 3.2 Controla las fases y progresión de la monta de un potro desde el punto de vista evolutivo y biológico.
- 3.3 Supervisa los ejercicios realizados en la monta inicial.
- 3.4 Identifica la posición correcta del adiestrador y del jinete.
- 3.5 Caracteriza las técnicas de iniciación a la monta de un potro.
- 3.6 Controla el nivel de sumisión y de aprendizaje del potro.
- 3.7 Elabora y rellena fichas de control de los diferentes trabajos.
- 3.8 Organiza los recursos humanos y materiales en los trabajos de monta de potros.
- 3.9 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Planificación y supervisión de los trabajos de desbrave:
 - 1.1 Destete y separación del potro de la madre.
 - 1.2 Trabajos de preparación para la doma. Trabajos pie en el suelo. Trabajos a la cuerda con riendas largas con inicio de arrastre.
 - 1.3 Desbrave de potros. Criterios de selección.
 - 1.4 Valoración morfológica. Detección de talentos, taras y necesidad de atenciones específicas: alimentación, modificación de aplomos.
 - 1.5 Planificación de los trabajos de desbrave.
 - 1.6 Instalaciones y materiales.
 - 1.7 Acercamiento al potro. Actuaciones del operario.
 - 1.8 Valoración del nivel de aprendizaje del potro. Criterios.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 1.9 Elaboración de registros de control. Cumplimentación.
- 1.10 Recursos humanos y materiales.
- 1.11 Normativa de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Programación y supervisión de los trabajos de doma en la cuerda:
 - 2.1 Etología y técnicas de modificación de conducta.
 - 2.2 Evaluación del potro. Idoneidad para la doma.
 - 2.3 Instalaciones, materiales y equipos para la doma. Idoneidad.
 - 2.4 Técnicas básicas de doma y objetivos. Adaptación del potro.
 - 2.5 Aires y movimientos del caballo: valoración.
 - 2.6 Verificación del aprendizaje. Comportamiento premona.
 - 2.7 Colocación y adaptación de los equipos al potro. Supervisión del protocolo de manejo de los equipos.
 - 2.8 Organización de los recursos humanos y materiales.
 - 2.9 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

3. Supervisión de la monta inicial de potros:
 - 3.1 Comprobación del potro para montarlo. Indicios y características que determinan la idoneidad.
 - 3.2 Fases de monta de potros. Objetivos de la monta inicial.
 - 3.3 Progresión y adaptación biológica del potro al entrenamiento.
 - 3.4 Ejercicios en la monta inicial. Técnicas. Ayudas. Reacciones en respuesta al comportamiento del potro. Identificación de la posición correcta del adiestrador y del jinete.
 - 3.5 Sumisión y aprendizaje del potro.
 - 3.6 Fichas de control. Elaboración y cumplimentación.
 - 3.7 Organización de los recursos humanos y materiales.
 - 3.8 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

UF 2: manejo de équidos

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Organiza y supervisa la presentación del ganado equino en exhibiciones y/o concursos relacionando las técnicas con las condiciones requeridas.

Criterios de evaluación

- 1.1 Valora las características que tiene que reunir el ejemplar para las diferentes finalidades.
- 1.2 Supervisa la preparación y el entrenamiento del animal para estos acontecimientos.
- 1.3 Determina las pautas generales de manejo y ubicación de los caballos, con respecto a cada uno de los acontecimientos, atendiendo a situaciones específicas.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 1.4 Realiza el manejo específico para la preparación y participación de caballos en diferentes acontecimientos hípicos.
 - 1.5 Identifica las situaciones de anormal comportamiento y aplica las medidas de manejo específicas.
 - 1.6 Organiza la adecuación de las instalaciones y la aclimatación de los animales.
 - 1.7 Comprueba la documentación de los animales.
 - 1.8 Supervisa los equipos y materiales seleccionados.
 - 1.9 Interpreta los reglamentos de los diferentes tipos de concursos y/o exhibiciones.
 - 1.10 Verifica el acondicionamiento estético del animal y del presentador adecuados a la actividad.
 - 1.11 Comprueba que la presentación se ha realizado según el protocolo del concurso y/o exhibición.
 - 1.12 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
2. Controla el manejo de los équidos destinados a finalidades recreativas, de trabajo y deportivas, analizando las técnicas.

Criterios de evaluación

- 2.1 Determina las pautas generales de manejo y ubicación de los caballos, en función de su finalidad, atendiendo a situaciones específicas.
 - 2.2 Controla el estado físico del animal.
 - 2.3 Supervisa el transporte de los animales.
 - 2.4 Organiza y supervisa las actividades de preparación en acontecimientos hípicos.
 - 2.5 Organiza las actividades de participación en acontecimientos hípicos.
 - 2.6 Gestiona, coordina y prepara actividades lúdico-deportivas.
 - 2.7 Caracteriza las actuaciones en el manejo de los équidos para finalidades recreativas, de trabajo y deportivas.
 - 2.8 Identifica las situaciones de anormal comportamiento y aplica las medidas de manejo específicas.
 - 2.9 Valora las características de las instalaciones, los equipos y los materiales.
 - 2.10 Supervisa la documentación.
 - 2.11 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.
3. Coordina y gestiona recursos humanos, materiales, equipos e instalaciones para conseguir el rendimiento y la seguridad adecuados de los caballos en función del objetivo concreto, según la modalidad.

Criterios de evaluación

- 3.1 Coordina la respuesta ante una situación de emergencia y aplica el plan correspondiente.
- 3.2 Identifica los diferentes problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determina posibles soluciones.
- 3.3 Describe los diferentes procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.
- 3.4 Establece la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- 3.5 Distribuye y asigna las tareas y responsabilidades para cada trabajador de manera que se cumplan los

CVE-DOGC-B-17037036-2017

objetivos establecidos.

3.6 Asesora técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

3.7 Elabora los informes y comunicados de trabajo incluyendo el control horario, el rendimiento y los costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.

3.8 Identifica los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

3.9 Supervisa el mantenimiento del material, el equipo y las instalaciones.

Contenidos

1. Organización y supervisión de la presentación del ganado equino en exhibiciones y/o concursos:

1.1 Razas, características morfológicas y aptitudes adecuadas y excluyentes a cada actividad o disciplina: características específicas.

1.2 Preparación y entrenamiento. Supervisión.

1.3 Organización de las actividades de preparación de concursos y exhibiciones: entrenamientos específicos de caballos, organización de los movimientos de animales y personal.

1.4 Participación en acontecimientos hípicos. Intendencia. Inscripciones. Registro de los animales. Inscripción al acontecimiento. Adecuación de los alojamientos eventuales de los caballos. Suministro de alimentos. Cuidados.

1.5 Pautas generales de manejo y ubicación de los caballos.

1.6 Reglamento de los diferentes tipos de acontecimientos hípicos. Criterios de valoración y penalización. Manejo específico.

1.7 Identificación de situaciones anormales y aplicación de medidas de manejo específicas.

1.8 Adecuación de las instalaciones y los equipos. Aclimatación de los animales en las instalaciones.

1.9 Documentación de los animales y de la explotación.

1.10 Equipos y materiales seleccionados. Supervisión.

1.11 Verificación del acondicionamiento estético del animal. Indumentaria del presentador o de la presentadora según el tipo de acontecimiento.

1.12 Tipo de presentación según el protocolo del concurso o exhibición.

1.13 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Control del manejo de los équidos destinados a finalidades recreativas, de trabajo y deportivas:

2.1 Conocimientos del desarrollo de las diferentes actividades de trabajo y disciplinas lúdico-deportivas: trabajos en el campo, doma clásica, doma vaquera, doma western, salto de obstáculos, concurso completo, concurso de enganchada, raid, carreras de caballos, paseos y rutas ecuestres, hipoterapia, volteo, agilidad, *pony games*, baloncesto a caballo, polo.

2.2 Estado físico del animal.

2.3 Transporte de animales. Supervisión. Embarque y desembarque de équidos.

2.4 Preparación y participación en acontecimientos hípicos. Entrenamientos específicos según la modalidad.

2.5 Preparación de actividades lúdico-deportivas.

2.6 Manejo de équidos para finalidades recreativas, de trabajo y deportivas. Adiestramiento para el salto. Iniciación al tiro.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 2.7 Características de las instalaciones, los equipos y los materiales.
- 2.8 Documentación técnica.
- 2.9 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

- 3. Supervisión y organización del personal:
 - 3.1 Cálculo de las necesidades de personal.
 - 3.2 Protocolos de emergencia.
 - 3.3 Elaboración de cuadros de distribución de tareas. Priorización de actividades.
 - 3.4 Gestión y supervisión del trabajo del personal que participa en la presentación o concurso.
 - 3.5 Control de rendimiento y costes: elaboración de informes.
 - 3.6 Gestión y resolución de conflictos.
 - 3.7 Aplicación de técnicas de motivación del personal.
 - 3.8 Supervisión de las medidas de prevención de riesgos específicos de trabajo en la doma básica y el manejo de caballos para finalidades recreativas, de trabajo, deportivas y en exhibiciones y/o concursos.
 - 3.9 Asesoramiento técnico al personal.
 - 3.10 Supervisión del mantenimiento de material, equipos e instalaciones.

Módulo profesional 5: maquinaria e instalaciones ganaderas

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: instalaciones ganaderas. 66 horas

UF 2: maquinaria y equipos. 66 horas

UF 1: instalaciones ganaderas

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Controla y verifica las instalaciones y su mantenimiento, analizando las características e interpretando los manuales y planes de uso.

Criterios de evaluación

- 1.1 Describe las características de las instalaciones.
- 1.2 Establece y supervisa el plan de mantenimiento.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

1.3 Diseña un diario de mantenimiento y de incidencias para el registro de las operaciones realizadas.

1.4 Revisa los diferentes alojamientos donde se ubica el ganado y las condiciones de accesibilidad.

1.5 Controla la preparación y el manejo de los equipos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.

1.6 Supervisa las instalaciones eléctricas, las de suministro de agua, las de control ambiental y las de los sistemas de vigilancia del ganado.

1.7 Aplica la normativa de sanidad y bienestar animal y la de seguridad alimenticia.

2. Aplica las medidas de prevención de riesgos, de seguridad personal y de protección ambiental, valorando las condiciones de trabajo, y los factores de riesgo.

Criterios de evaluación

2.1 Evalúa la orden y la limpieza de las instalaciones como primer factor de seguridad.

2.2 Diseña planes de actuación preventivos y de protección, evitando las situaciones de riesgo más habituales.

2.3 Utiliza las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva previstas para la ejecución de las diferentes operaciones.

2.4 Manipula materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo, evitando situaciones de riesgo.

2.5 Elabora organigramas de clasificación de los residuos, atendiendo a su toxicidad, impacto medioambiental y posterior retirada selectiva.

2.6 Analiza los residuos que pueden utilizarse como subproductos en el mismo centro ganadero.

2.7 Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales y la de protección medioambiental en las operaciones realizadas.

Contenidos

1. Control y verificación de las instalaciones y su mantenimiento:

1.1 Alojamientos ganaderos. Características, situación y orientación (comodidad, buena localización, cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas, protección contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades, falta de elementos peligrosos para asegurar la sanidad y la salud de los consumidores). Materiales utilizados.

1.1.1 Alojamiento para el ganado bovino.

1.1.2 Alojamiento para el ganado porcino.

1.1.3 Alojamiento para el ganado ovino.

1.1.4 Alojamiento para el ganado caprino.

1.1.5 Alojamiento para las aves de carne y puesta.

1.1.6 Alojamiento para otras especies.

1.1.7 Instalaciones para el aislamiento y la cuarentena.

1.1.8 Instalaciones de almacenaje y conservación.

1.2 Plan de mantenimiento y de limpieza de las instalaciones. Optimización de costes y de tiempo. Control de la ejecución de los trabajos. Procedimientos a aplicar y comprobación posterior del funcionamiento correcto de maquinaria y equipos.

1.3 Diario de mantenimiento e incidencias.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

1.4 Revisión y diagnóstico de los alojamientos. Condiciones de accesibilidad del ganado (sin barreras o elementos peligrosos).

1.5 Limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Equipos y materiales. Productos, técnicas y dosis de aplicación adecuadas y permitidas según la explotación.

1.6 Parámetros ambientales.

1.7 Sistemas auxiliares:

1.7.1 Instalación eléctrica.

1.7.2 Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización.

1.7.3 Instalación del suministro de agua.

1.7.4 Instalaciones para el almacenaje y eliminación de residuos. Gestión de residuos de la explotación ganadera. Recogida, transporte y almacenamiento. Mantenimiento básico según criterios medioambientales y para impedir la propagación y difusión de plagas.

1.7.5 Sistemas de vigilancia del ganado.

1.8 Normativa de sanidad y bienestar animal y de seguridad alimentaria.

2. Prevención de riesgos laborales y protección medioambiental:

2.1 Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones de mantenimiento de las instalaciones.

2.2 Factores y situaciones de riesgo.

2.3 Medios y equipos de protección individual.

2.4 Prevención y protección colectiva.

2.5 Normativa reguladora de la gestión de residuos. Establecimiento de protocolos de reutilización de los residuos como subproductos.

2.6 Clasificación y almacenamiento de residuos.

2.7 Tratamiento y recogida de residuos.

UF 2: maquinaria y equipos

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Gestiona el taller de una explotación ganadera, analizando los medios disponibles y las operaciones que se realizarán.

Criterios de evaluación

1.1 Organiza el taller.

1.2 Calcula los materiales de mantenimiento y reparación básica necesarios.

1.3 Evalúa las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo.

1.4 Reconoce el estado del material recibido.

1.5 Realiza la provisión de los materiales del taller.

1.6 Supervisa las condiciones de almacenaje y conservación de materiales, utensilios y herramientas.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

1.7 Registra y actualiza la información técnica de suministros y proveedores.

1.8 Revisa y dota el botiquín de primeros auxilios.

1.9 Revisa los equipos de extinción de incendios.

2. Programa y supervisa las tareas de mantenimiento de las máquinas y los equipos, interpretando sus especificaciones técnicas y los objetivos productivos de la explotación.

Criterios de evaluación

2.1 Analiza la documentación técnica y otras fuentes de información disponibles.

2.2 Caracteriza las máquinas y los equipos de las explotaciones ganaderas y sus operaciones de mantenimiento.

2.3 Comprueba el funcionamiento de las máquinas y los equipos.

2.4 Elabora el plan de mantenimiento preventivo de primer nivel a corto y medio plazo.

2.5 Elabora los informes sobre el coste del mantenimiento y de las reparaciones básicas.

2.6 Elabora las fichas y los informes de trabajo.

2.7 Realiza informes técnicos de diagnóstico de averías.

2.8 Coordina y organiza los recursos humanos y materiales en las tareas de mantenimiento de las máquinas y los equipos.

2.9 Aplica la normativa de sanidad y bienestar animal.

3. Elabora informes para la adquisición y sustitución de la maquinaria, los equipos y los utensilios ganaderos, analizando criterios técnicos y económicos y el plan de producción de la explotación.

Criterios de evaluación

3.1 Realiza un registro periódico de los tiempos de operación y del correcto funcionamiento de la maquinaria.

3.2 Analiza los costes de utilización obtenidos a lo largo del año.

3.3 Analiza las ofertas de servicio a los precios de mercado.

3.4 Reconoce las necesidades de mecanización en función del plan de producción.

3.5 Analiza la documentación técnica y económica disponible en el mercado sobre máquinas y equipos.

3.6 Realiza el plan de adquisición de máquinas, equipos y utensilios.

4. Aplica las medidas de prevención de riesgos, de seguridad personal y de protección ambiental, valorando las condiciones de trabajo, y los factores de riesgo.

Criterios de evaluación

4.1 Evalúa el orden y la limpieza de la maquinaria y los equipos como primer factor de seguridad.

4.2 Diseña planes de actuación preventivos y de protección, evitando las situaciones de riesgo más habituales.

4.3 Utiliza las medidas de seguridad y de protección personal y colectiva previstas para la ejecución de las diferentes operaciones.

4.4 Manipula materiales, herramientas, máquinas y equipos de trabajo, evitando situaciones de riesgo.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

4.5 Elabora organigramas de clasificación de los residuos, atendiendo a su toxicidad, impacto medioambiental y posterior retirada selectiva.

4.6 Analiza los residuos que pueden utilizarse como subproductos en el mismo centro ganadero.

4.7 Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales y la de protección medioambiental en las operaciones realizadas.

Contenidos

1. Gestión del taller de una explotación ganadera:

1.1 Organización del taller. Espacios. Equipos para un taller agrario.

1.2 Materiales de mantenimiento y reparación básica. Aprovisionamiento a corto y medio plazo.

1.3 Estado del material recibido. Verificación del material recibido, de su estado y funcionamiento.

1.4 Aprovisionamiento de los materiales del taller. Criterios de aprovisionamiento según cálculos previamente elaborados y evaluando las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo.

1.5 Condiciones de almacenaje y conservación de materiales, utensilios y herramientas.

1.6 Actualización de la información técnica de suministros y proveedores.

1.7 Botiquín de primeros auxilios. Características.

1.8 Equipos de extinción de incendios.

2. Programación y supervisión de las tareas de mantenimiento de las máquinas y los equipos:

2.1 Documentación técnica. Otras fuentes de información disponible.

2.2 Maquinaria y equipos de preparación y distribución de alimentos para el ganado. Operaciones de mantenimiento.

2.3 Equipos para el manejo del estiércol. Cisternas distribuidoras de purín.

2.4 Mantenimiento del tractor y equipos de tracción. Mantenimiento del motor diésel. Procedimientos.

2.5 Sistemas y elementos del tractor para detectar anomalías o averías.

2.6 Control del funcionamiento de la maquinaria y los equipos. Riesgos. Elementos de protección de la maquinaria y los equipos.

2.7 Plan de mantenimiento preventivo. Mantenimiento de primer nivel a corto y medio plazo (engrasados, limpiezas, cambio de aceite y filtros, entre otras actuaciones). Trabajos de mantenimiento y reparaciones básicas. Tipo.

2.8 Costes de mantenimiento y de reparaciones básicas. Elaboración de informes.

2.9 Fichas e informes de trabajo indicando tiempo de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.

2.10 Informes técnicos de diagnóstico de averías.

2.11 Coordinación y organización de los recursos humanos y materiales en las tareas de mantenimiento de las máquinas y los equipos.

2.12 Normativa de sanidad y bienestar animal.

3. Elaboración de informes para la adquisición y sustitución de maquinaria, equipos y utensilios ganaderos:

3.1 Registro periódico de los tiempos de operación y correcto funcionamiento de la maquinaria. Registro de

CVE-DOGC-B-17037036-2017

materiales consumidos (gasóleo, aceite) y averías producidas.

3.2 Costes de utilización. Cálculo.

3.3 Ofertas de servicio a los precios de mercado. Comparación entre los costes de utilización reales obtenidos a lo largo del año y las ofertas de servicio a los precios de mercado.

3.4 Necesidades de mecanización. Criterios para la adquisición o sustitución de equipos. Grado y coste de utilización. Umbrales de rentabilidad y sustitución.

3.5 Documentación técnico-económica de máquinas y equipos. Análisis.

3.6 Plan de adquisición y sustitución de máquinas, equipos y utensilios. Elaboración de informes técnico-económicos para determinar el plan de sustitución del material que se encuentra amortizado y obsoleto, y no es rentable.

4. Prevención de riesgos laborales y protección medioambiental:

4.1 Normativa de prevención de riesgos laborales en las operaciones de mantenimiento de maquinaria.

4.2 Factores y situaciones de riesgo.

4.3 Medios y equipos de protección individual.

4.4 Prevención y protección colectiva.

4.5 Normativa reguladora de la gestión de residuos. Establecimiento de protocolos de reutilización de los residuos como subproductos.

4.6 Clasificación y almacenamiento de residuos.

4.7 Tratamiento y recogida de residuos.

Módulo profesional 6: saneamiento ganadero

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: programas sanitarios. 55 horas

UF 2: toma y análisis de muestras. 44 horas

UF 3: procesamiento de datos sanitarios. 33 horas

UF 1: programas sanitarios

Duración: 55 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Gestiona la agenda de trabajo para programas sanitarios, interpretando los protocolos establecidos.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

Criterios de evaluación

- 1.1 Identifica el estado sanitario de la explotación, siguiendo las instrucciones del facultativo veterinario.
 - 1.2 Caracteriza los aspectos sanitarios y los animales objeto de los programas vacunales y antiparasitarios, según el programa sanitario elaborado por el veterinario correspondiente, la especie ganadera y las condiciones sanitarias de la explotación.
 - 1.3 Anota las actuaciones que se tienen que realizar para el desarrollo de los programas sanitarios, atendiendo a razones de prioridad y disponibilidad.
 - 1.4 Describe los canales de comunicación en las notificaciones a las explotaciones.
 - 1.5 Describe los datos a incluir en los registros y las medidas a seguir en el caso de una modificación del calendario de trabajo.
 - 1.6 Registra los datos obtenidos de las visitas a la explotación.
 - 1.7 Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación.
 - 1.8 Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales.
2. Colabora en el desarrollo de programas sanitarios preventivos en las explotaciones ganaderas, describiendo el proceso de aplicación.

Criterios de evaluación

- 2.1 Organiza los medios para la aplicación de programas sanitarios.
- 2.2 Aplica los tratamientos de secado en explotaciones lecheras bajo supervisión veterinaria.
- 2.3 Prepara y aplica repelentes o productos para desinsectación y antiparasitarios, siguiendo las instrucciones del facultativo veterinario en caso de que sean medicamentos.
- 2.4 Sigue las normas de preparación, conservación y transporte de vacunas para su uso, sin que pierdan sus propiedades.
- 2.5 Aplica los tratamientos medicamentosos colectivos, siguiendo las instrucciones del facultativo veterinario.
- 2.6 Planifica y realiza el vacío sanitario de los alojamientos ganaderos.
- 2.7 Registra y notifica los periodos de supresión de los medicamentos veterinarios prescritos.
- 2.8 Define las técnicas de identificación y de registro de animales tratados.
- 2.9 Elimina, según el protocolo, los residuos sanitarios, los envases y otros materiales de rechazo para su procesado.
- 2.10 Aplica la normativa ambiental, la de seguridad alimentaria, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Gestión de la agenda de trabajo para programas sanitarios:
 - 1.1 Identificación del estado sanitario.
 - 1.2 Programas de vacunación y desparasitación ganaderos. Legislación sanitaria animal.
 - 1.3 Programas sanitarios ganaderos. Agenda sanitaria de la explotación. Calendarios de trabajo.
 - 1.4 Canales de comunicación en las notificaciones a las explotaciones. Comunicaciones y notificaciones.
 - 1.5 Registros de explotaciones ganaderas. Creación de registros y archivos sanitarios. Métodos de registro. Medidas a seguir en modificaciones.

- 1.6 Registros informáticos.
 - 1.7 Actuaciones de apoyo al veterinario en la gestión de la agenda de trabajo para programas sanitarios.
 - 1.8 Normativa de prevención de riesgos laborales.
2. Colaboración en el desarrollo de programas sanitarios preventivos:
- 2.1 Aplicación de programas sanitarios. Agrupaciones de defensa ganadera. Vías de información con las explotaciones ganaderas y el equipo veterinario.
 - 2.2 Tratamientos de secado en bovino lechero.
 - 2.3 Desinsectación de explotaciones ganaderas. Técnicas de aplicación y normas de seguridad.
 - 2.4 Vacunas animales. Preparación y conservación. Inmunización animal: pasiva y activa.
 - 2.5 Tratamientos medicamentosos autorizados en explotaciones animales. Aplicación individual y colectiva. Tratamientos de desparasitación. Técnicas de aplicación y normas de seguridad.
 - 2.6 Actuaciones de apoyo al veterinario en el desarrollo de programas sanitarios preventivos.
 - 2.7 Vacío sanitario. Planificación.
 - 2.8 Periodos de supresión de medicamentos veterinarios. Normas de comunicación y registro.
 - 2.9 Técnicas de identificación animal y registro de tratamientos.
 - 2.10 Eliminación y procesado de residuos y envases sanitarios.
 - 2.11 Normativa ambiental, de seguridad alimentaria, de sanidad y bienestar animal, y de prevención de riesgos laborales.

UF 2: toma y análisis de muestras

Duración: 44 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Recopilación muestras biológicas, ambientales y de piensos y realiza análisis rápidos, describiendo los materiales y las técnicas utilizadas.

Criterios de evaluación

- 1.1 Prepara los recipientes, los tubos y otros materiales establecidos para la toma de las muestras, según la analítica solicitada y la especie animal.
- 1.2 Maneja o inmoviliza el animal para la extracción de la muestra.
- 1.3 Realiza la extracción de la sangre, siguiendo las instrucciones del facultativo veterinario y especificando análisis clínicos que se pueden realizar *in situ*.
- 1.4 Toma muestras de excrementos, orina, agua, leche, pienso o animales muertos o sacrificados, siguiendo las instrucciones del facultativo veterinario, y según el método establecido para cada tipo de muestra.
- 1.5 Establece los puntos de recogida de muestras de piensos, de agua y ambientales según protocolos en que se facilita un esquema de la explotación y el tipo de análisis requerido.
- 1.6 Procesa y etiqueta las muestras, teniendo en cuenta la identificación de los pacientes y/o explotaciones y según las analíticas a realizar.
- 1.7 Realiza análisis rápidos de muestras para remitir el resultado al facultativo.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 1.8 Controla la recepción de los resultados.
- 1.9 Registra, manualmente o mediante canales informáticos, los resultados de los análisis en el historial de la explotación.
- 1.10 Recoge el material de rechazo en contenedores específicos según protocolos.
- 1.11 Aplica la normativa ambiental, la de seguridad alimentaria, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Recogida de muestras biológicas, ambientales y de piensos, y análisis rápidos:
 - 1.1 Utensilios y envases para la recogida de muestras biológicas.
 - 1.2 Manejo e inmovilización de los animales siguiendo los protocolos sanitarios.
 - 1.3 Extracción de sangre en animales. Protocolos. Apoyo al veterinario.
 - 1.4 Toma de muestras. Muestras de leche, de orina, de excrementos, de pienso, de agua y de cadáveres siguiendo los protocolos establecidos. Puntos de recogida.
 - 1.5 Técnica de necropsias: métodos según la especie animal.
 - 1.6 Procesamiento y etiquetado de muestras según la analítica a realizar en cada caso. Codificación. Envío en el laboratorio.
 - 1.7 Análisis rápidos en la explotación ganadera. Test de California de detección de mamitis. Análisis parasitológicos básicos. Análisis de orina utilizando tiras reactivas. Tinciones de frotis sanguíneo. Análisis químicos de agua para determinar la calidad del sistema de potabilización. Aglutinación rápida en placa: tipo de diluciones.
 - 1.8 Control de la recepción de resultados. Registro de los resultados analíticos. Registros de muestras.
 - 1.9 Identificación del material de rechazo. Recogida.
 - 1.10 Normativa ambiental, de seguridad alimentaria, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

UF 3: procesamiento de datos sanitarios

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Recoge y procesa los datos de explotaciones ganaderas, analizando la información sanitaria disponible.

Criterios de evaluación

- 1.1 Describe la calificación sanitaria de las explotaciones, siguiendo las instrucciones del facultativo veterinario.
- 1.2 Anota los datos de las actuaciones sanitarias.
- 1.3 Registra los medicamentos utilizados, indicando dosis, número de lote, fechas de caducidad y periodos de supresión.
- 1.4 Recoge los datos de los resultados de las analíticas.
- 1.5 Refleja las patologías presentes en la explotación, su control y las indicaciones del facultativo veterinario de

CVE-DOGC-B-17037036-2017

manera tal que permitan valorar el programa sanitario.

- 1.6 Contrasta los datos de identificación de animales y las actuaciones realizadas.
- 1.7 Registra las anomalías sanitarias detectadas en la explotación y las notificaciones.
- 1.8 Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales.

2. Realiza estudios estadísticos sanitarios en explotaciones ganaderas, relacionándolos con los programas sanitarios aplicados.

Criterios de evaluación

- 2.1 Organiza los datos.
- 2.2 Caracteriza los principales métodos informáticos para el análisis estadístico.
- 2.3 Procesa los datos mediante métodos informáticos.
- 2.4 Elabora informes estadísticos para su valoración por parte del facultativo.
- 2.5 Elabora memorias de las actividades.
- 2.6 Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Recogida y procesamiento de datos de explotaciones ganaderas:
 - 1.1 Calificación sanitaria de explotaciones ganaderas.
 - 1.2 Gestión de datos sobre las actuaciones sanitarias.
 - 1.3 Registros de los tratamientos veterinarios en la explotación: libro de explotación. Botiquín. Medicamentos autorizados.
 - 1.4 Recogida, archivo y tratamiento de los resultados analíticos.
 - 1.5 Historia sanitaria de la explotación y de los animales.
 - 1.6 Registro de las incidencias y anomalías.
 - 1.7 Normativa ambiental, de seguridad alimentaria, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
2. Realización de estudios estadísticos sanitarios en explotaciones ganaderas:
 - 2.1 Recopilación de datos. Protocolos. Organización.
 - 2.2 Métodos informáticos para el análisis estadístico.
 - 2.3 Procesamiento de datos.
 - 2.4 Elaboración de informes sanitarios en una explotación ganadera.
 - 2.5 Parámetros estadísticos con interés zootécnico.
 - 2.6 Análisis de la información. Elaboración de memorias estadísticas de actividades.
 - 2.7 Normativa de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional 7: asistencia a la atención veterinaria

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: 33 horas

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: apoyo a la atención clínica. 44 horas

UF 2: gestión de documentación. 22 horas

UF 3: equipos y materiales de trabajo. 33 horas

UF 1: apoyo a la atención clínica

Duración: 44 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Prepara la zona de trabajo, el instrumental, los equipos y otros medios para el desarrollo de las tareas del facultativo o auxiliar con los animales, interpretando los protocolos.

Criterios de evaluación

1.1 Acondiciona la zona de trabajo.

1.2 Organiza el instrumental, los equipos y los materiales.

1.3 Comprueba el estado del instrumental, de los equipos y de otros medios, después de la intervención.

1.4 Describe los métodos de conservación, limpieza, desinfección y esterilización del instrumental de trabajo, de los equipos y de otros medios auxiliares según protocolos.

1.5 Efectúa la reposición y el registro del material de un solo uso consumido.

1.6 Recoge y procesa los residuos generados.

1.7 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

2. Realiza tareas auxiliares en pruebas diagnósticas y aplica tratamientos, bajo supervisión del facultativo, analizando las técnicas y las características del animal.

Criterios de evaluación

2.1 Utiliza los métodos y medios adecuados de sujeción e inmovilización de animales, según la especie.

2.2 Describe las normas de seguridad e higiene establecidas para la realización de pruebas diagnósticas o aplicación de tratamientos.

2.3 Prepara el animal para la exploración física, las pruebas diagnósticas o la aplicación de tratamientos.

2.4 Prepara los equipos y materiales para diagnóstico y para la aplicación de tratamientos.

2.5 Realiza la limpieza, la desinfección, el almacenaje y el mantenimiento de primer nivel de los equipos y materiales de diagnóstico y para la aplicación de tratamientos.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 2.6 Dispone la medicación para su aplicación.
- 2.7 Realiza la vigilancia y observación del animal.
- 2.8 Cumple la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

3. Realiza tareas auxiliares en cuidados e intervenciones quirúrgicas, bajo supervisión del facultativo veterinario, analizando los procedimientos de trabajo y las instrucciones.

Criterios de evaluación

- 3.1 Sigue el protocolo establecido para acceder a la zona quirúrgica.
- 3.2 Prepara el campo quirúrgico.
- 3.3 Describe los tipos de anestesia.
- 3.4 Prepara y verifica los fármacos, los materiales y el equipo de anestesia.
- 3.5 Proporciona el instrumental y el material quirúrgico solicitado por el veterinario.
- 3.6 Acondiciona el instrumental quirúrgico para la próxima intervención.
- 3.7 Vigila el animal durante la intervención y en la reanimación.
- 3.8 Realiza el vendaje de heridas.
- 3.9 Realiza el seguimiento postoperatorio del animal, siguiendo las instrucciones del veterinario.
- 3.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Preparación de la zona de trabajo, del instrumental, de los equipos y de otros medios:
 - 1.1 Acondicionamiento de la zona de trabajo: limpieza, desinfección e higiene; orden y condiciones de trabajo.
 - 1.2 Instrumental, equipos y materiales clínico-quirúrgicos. Clasificación y organización.
 - 1.3 Limpieza, desinfección y esterilización del instrumental, de los equipos y de otros medios. Protocolo que hay que seguir después de la intervención. Comprobación de su estado y funcionamiento. Mantenimiento de primer nivel.
 - 1.4 Consumibles: control de existencias, adquisición y almacenaje de productos. Registro.
 - 1.5 Residuos biológicos y no biológicos. Contenedores. Recogida, almacenaje y procesamiento según su naturaleza.
 - 1.6 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
2. Realización de tareas auxiliares en pruebas diagnósticas y aplicación de tratamientos:
 - 2.1 Métodos, medios y materiales para la sujeción e inmovilización de animales: técnicas de sujeción no traumáticas.
 - 2.2 Normas de seguridad e higiene en el manejo de animales.
 - 2.3 Preparación del animal para la exploración física, las pruebas diagnósticas o la aplicación de tratamientos: técnicas y protocolos de actuación.
 - 2.4 Equipos y materiales para diagnóstico: ecógrafos, endoscopios, equipos de radiología, equipos de análisis, entre otros, y material consumible. Preparación, limpieza, desinfección, almacenaje y mantenimiento de primer nivel.

2.5 Preparación de la medicación: indicaciones según prescripción, producto, vía y método de administración. Identificación del producto. Dosificación. Reconstitución. Mezclas y diluciones.

2.6 Preparación, limpieza, desinfección, almacenaje y mantenimiento de primer nivel de equipos para la administración de la medicación.

2.7 Vigilancia y observación del animal. Reacciones adversas post tratamiento. Sobredosificación.

2.8 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

3. Realización de tareas auxiliares en cuidados e intervenciones quirúrgicas:

3.1 Protocolos de limpieza y desinfección corporal. Ropas y calzados especiales para el área quirúrgica.

3.2 Preparación del campo quirúrgico: esquilado y rasurado, limpieza y desinfección de la zona, entre otros. Antisépticos locales.

3.3 Tipo de anestesia: local, regional y general. Vías y métodos de administración. Fases de la anestesia. Preanestesia. Sedación y tranquilización. Inducción, mantenimiento y recuperación.

3.4 Materiales y fármacos utilizados en la anestesia. Equipos de anestesia: preparación y verificación.

3.5 Material quirúrgico. Material de sutura. Atención a las instrucciones del facultativo durante la preparación y el acto quirúrgico.

3.6 Preparación, limpieza, desinfección, esterilización, almacenaje y mantenimiento del instrumental quirúrgico.

3.7 Vigilancia del animal durante la intervención y la reanimación: observación de las constantes vitales. Procedimiento e instrumentos para su medida. Asistencia en la reanimación y recuperación.

3.8 Principios del tratamiento de heridas. Cicatrización. Tipo de vendajes. Aplicación. Materiales.

3.9 Posoperatorio: cuidados y seguimiento.

3.10 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

UF 2: gestión de documentación

Duración: 22 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Llena documentación relativa a procedimientos diagnósticos o terapéuticos, interpretando los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación

1.1 Organiza las recetas veterinarias.

1.2 Controla la documentación originada por los tratamientos veterinarios.

1.3 Procesa los resultados del laboratorio y de otras pruebas diagnósticas.

1.4 Prepara las comunicaciones a los propietarios de los animales.

1.5 Procesa de forma informática las actuaciones realizadas por los veterinarios.

1.6 Aplica la normativa de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

CVE-DOGC-B-17037036-2017

1. Cumplimentación de documentos de procedimientos diagnósticos o terapéuticos:
 - 1.1 Receta veterinaria: datos que tiene que contener. Sistemas de ordenación.
 - 1.2 Documentación de tratamientos veterinarios. Normas de cumplimentación. Control. Libro de registro de tratamientos veterinarios. Tiempo de Espera. Trazabilidad.
 - 1.3 Resultados del laboratorio y de otras pruebas diagnósticas: procesamiento y elaboración de informes. Historial de la explotación.
 - 1.4 Comunicación a los propietarios de animales. Datos de interés para los propietarios del animal o los dueños de la explotación.
 - 1.5 Registro de las actuaciones realizadas por el veterinario. Contabilidad de las actuaciones realizadas. Aplicaciones informáticas para el registro y procesamiento de datos.
 - 1.6 Normativa de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

UF 3: equipos y materiales de trabajo

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Supervisa los equipos y los materiales de los vehículos de trabajo de los servicios veterinarios, relacionando los medios requeridos con las tareas que se realizarán.

Criterios de evaluación

- 1.1 Prepara la ropa específica de trabajo.
- 1.2 Supervisa las condiciones de los vehículos de trabajo.
- 1.3 Revisa los medicamentos y otros productos que tienen que integrar el botiquín veterinario del vehículo de trabajo.
- 1.4 Comprueba la ubicación y las condiciones de transporte, almacenaje y conservación de los medicamentos, los utensilios y los equipos veterinarios.
- 1.5 Detalla las técnicas de limpieza y desinfección del material de trabajo del equipo veterinario.
- 1.6 Revisa los aparatos de conservación en frío adaptados para vehículos.
- 1.7 Comprueba la documentación para el desarrollo de la actividad.
- 1.8 Describe los sistemas de almacenamiento y eliminación de residuos.
- 1.9 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Supervisión de los equipos y materiales de los vehículos de trabajo de los servicios veterinarios:
 - 1.1 Equipos personales de trabajo: calzado y vestimenta específica. Preparación.
 - 1.2 Vehículos de trabajo. Técnicas de limpieza y desinfección. Mantenimiento.
 - 1.3 Botiquín veterinario del vehículo de trabajo: relación de medicamentos y otros productos. Composición. Reposición.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

1.4 Almacenamiento, transporte y conservación de los medicamentos, utensilios y equipos veterinarios. Técnicas de limpieza y desinfección del material.

1.5 Aparatos de conservación en frío adaptados para vehículos. Comprobación y regulación de los sistemas de control.

1.6 Documentación para el desarrollo de la actividad: recetas, certificados veterinarios, fichas e informes de trabajo. Revisión y reposición. Registros.

1.7 Almacenaje y procesado de residuos, como material de corte y agujas, viales y envases utilizados o caducados.

1.8 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional 8: bioseguridad

Duración: 132 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: medidas de bioseguridad. 33 horas

UF 2: control de vectores. 66 horas

UF 3: recogida, tratamiento y eliminación de residuos. 33 horas

UF 1: medidas de bioseguridad

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Supervisa las medidas de bioseguridad en las explotaciones ganaderas, centros veterinarios y núcleos zoológicos, analizando los protocolos de actuación y siguiendo las guías de buenas prácticas.

Criterios de evaluación

1.1 Caracteriza las medidas preventivas de la transmisión de enfermedades.

1.2 Interpreta un plano de instalaciones ganaderas.

1.3 Identifica los puntos críticos de entrada y diseminación de patógenos.

1.4 Comprueba las condiciones de limpieza del perímetro de la instalación ganadera y su señalización.

1.5 Identifica los riesgos asociados al acceso a las instalaciones y al tráfico de vehículos y de personas.

1.6 Supervisa los procedimientos de control de acceso a la explotación ganadera, centro veterinario o núcleo zoológico.

1.7 Controla la proximidad a otras instalaciones potencialmente contaminantes.

1.8 Registra los datos.

1.9 Supervisa el cumplimiento del protocolo de bioseguridad en centros veterinarios y núcleos zoológicos.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

1.10 Caracteriza el procedimiento de trabajo y manejo de los animales en una explotación ganadera con el fin de minimizar los riesgos de infecciones o propagación según un plan de prevención de riesgos.

1.11 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

2. Supervisa la ejecución de programas de limpieza, desinfección y desinsectación efectuada por el ganadero y el personal de centros veterinarios y núcleos zoológicos, relacionando las características de la explotación con la eficacia de los mismos.

Criterios de evaluación

2.1 Interpreta y aplica el protocolo de actuación.

2.2 Determina los puntos críticos.

2.3 Detalla métodos para valorar la eficacia de los procedimientos utilizados.

2.4 Identifica las características de los productos de limpieza, desinfección y desinsectación.

2.5 Utiliza utensilios de aplicación y equipos y sistemas de dosificación de productos de limpieza y desinfección.

2.6 Comprueba la documentación y los datos a registrar sobre el programa de limpieza, desinfección y desinsectación según la legislación específica.

2.7 Aplica la normativa ambiental, la de producción ganadera ecológica, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Medidas de bioseguridad:

1.1 Medidas preventivas para evitar procesos infectocontagiosos y parasitarios en explotaciones ganaderas.

1.2 Interpretación de planos de instalaciones ganaderas.

1.3 Bioseguridad. Análisis de peligros y puntos de control críticos. Diseminación de patógenos.

1.4 Perímetro de la instalación ganadera. Zona de seguridad. Condiciones. Vallas perimetrales. Vados sanitarios. Muelles de carga. Señalización.

1.5 Riesgos derivados del tráfico de vehículos y personas.

1.6 Acceso a las instalaciones.

1.7 Instalaciones potencialmente contaminantes.

1.8 Ubicación de silos de pienso y contenedores de cadáveres y restos de animales.

1.9 Documentación y registro de datos.

1.10 Normativa de protección ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

1.11 Protocolos de bioseguridad en centros veterinarios y núcleos zoológicos.

2. Supervisión de la ejecución de programas de limpieza, desinfección y desinsectación:

2.1 Conceptos de limpieza, desinfección y desinsectación. Equipos. Sistemas de dosificación. Métodos y protocolos de actuación.

2.2 Puntos críticos. Toma de muestras. Métodos de valoración de eficacia.

2.3 Productos. Clasificación. Productos permitidos en ganadería ecológica.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

2.4 Aplicación de productos de limpieza y desinfección y desinsectación.

2.5 Documentación y registros.

2.6 Normativa ambiental, de producción ganadera ecológica, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

UF 2: control de vectores

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Colabora en el desarrollo de programas de bioseguridad sobre los vectores biológicos, relacionando las técnicas de control y los protocolos con su aplicación.

Criterios de evaluación

1.1 Comprueba los certificados sanitarios de los animales de repoblación o reposición y supervisa la documentación de acompañamiento.

1.2 Describe los controles sanitarios a los animales que entran en la explotación teniendo en cuenta la especie de que se trate.

1.3 Identifica las medidas para prevenir la entrada de vectores biológicos.

1.4 Caracteriza las medidas pasivas de control de animales ajenos a la explotación.

1.5 Aplica los programas de control de roedores y de otros animales salvajes.

1.6 Controla las medidas higiénicas que tiene que adoptar el personal, tanto de la explotación como foráneo, con el fin de evitar infecciones y su difusión.

1.7 Registra los datos en el libro de visitas.

1.8 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

2. Colabora en el desarrollo de programas de bioseguridad sobre vectores inertes, identificando los métodos de control.

Criterios de evaluación

2.1 Caracteriza la documentación que tienen que aportar a los proveedores de piensos, forrajes y otros alimentos según las exigencias legales.

2.2 Describe las técnicas de almacenaje y de manipulación y transporte de piensos, forrajes y otros alimentos, que impidan su contaminación.

2.3 Comprueba la calidad bacteriológica del agua de bebida según criterios sanitarios establecidos en la normativa legal.

2.4 Realiza y comprueba la limpieza y desinfección de los materiales y utensilios de la explotación, del centro veterinario o del núcleo zoológico.

2.5 Supervisa la recepción y el almacenaje de los materiales de cama para evitar posibles contaminaciones.

2.6 Identifica la documentación de limpieza, desinfección y desinsectación de los vehículos y de los alojamientos de transporte de animales.

2.7 Controla el procedimiento de limpieza, desinfección y desinsectación de los vehículos y de los alojamientos

CVE-DOGC-B-17037036-2017

de transporte de animales según protocolos establecidos.

2.8 Verifica la instalación para la limpieza y desinfección de los vehículos.

2.9 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

3. Organiza y realiza las operaciones de manipulación y aplicación de productos biocidas de uso ganadero según los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación

3.1 Identifica las características de los biocidas.

3.2 Ejecuta el protocolo de manipulación y aplicación de los productos.

3.3 Describe las técnicas de almacenaje y transporte.

3.4 Identifica los riesgos para la salud humana como consecuencia del uso de estos productos.

3.5 Comprueba que se siguen las normas de seguridad e higiene en la manipulación de biocidas.

3.6 Registra los datos.

3.7 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Desarrollo de programas de bioseguridad sobre vectores biológicos:

1.1 Repoblación y reposición de animales. Riesgos. Documentación sanitaria y de acompañamiento. Normativa legal.

1.2 Vectores biológicos. Medidas preventivas.

1.3 Riesgos derivados de la entrada de animales ajenos a la explotación.

1.4 Control de roedores y fauna silvestre. Técnicas pasivas y activas. Registros.

1.5 Visitantes de alto riesgo. Personal de la explotación. Medidas preventivas aplicables a las visitas.

1.6 Libro de visitas. Procedimientos de control de visitas. Registro.

1.7 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

2. Desarrollo de programas de bioseguridad sobre vectores inertes:

2.1 Documentación de piensos, forrajes y otros alimentos.

2.2 Técnicas de almacenaje y vías de contaminación de piensos, forrajes y otros alimentos. Manipulación y transporte.

2.3 Características generales del agua. Calidad del agua. Control microbiológico. Métodos de obtención. Criterios sanitarios y normativa.

2.4 Protocolos de limpieza, desinfección y almacenamiento de los utensilios propios de la explotación.

2.5 Limpieza y desinfección en una explotación, centro veterinario o núcleo zoológico.

2.6 Tipo de camas. Procedimientos de recepción y almacenaje de los materiales de la cama.

2.7 Verificación de la limpieza y desinfección de los vehículos y alojamientos de transporte de animales. Documentación legal exigida.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

2.8 Centros de limpieza y desinfección de vehículos. Instalación para la limpieza y desinfección de vehículos. Comprobación de su estado.

2.9 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

3. Manipulación y aplicación de productos biocidas de uso ganadero:

3.1 Concepto de biocidas. Tipo. Mecanismos de acción.

3.2 Condiciones de un buen biocida.

3.3 Métodos de aplicación de biocidas. Dosificación.

3.4 Equipos y sistemas.

3.5 Transporte, almacenaje, distribución y venta de biocidas.

3.6 Riesgos para la salud humana derivados de la utilización de biocidas.

3.7 Seguridad e higiene en la manipulación de biocidas. Equipos de protección individual (EPI).

3.8 Prevención y primeros auxilios.

3.9 Registro de datos.

3.10 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

UF 3: recogida, tratamiento y eliminación de residuos

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Supervisa la recogida, el tratamiento y la eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales y otros generados en la explotación, según la normativa vigente y los protocolos de actuación.

Criterios de evaluación

1.1 Caracteriza las técnicas de recogida y de almacenamiento de estiércoles, purines y materiales de la cama para eliminar.

1.2 Verifica el estado y la ubicación de las instalaciones para la recogida y el almacenaje.

1.3 Comprueba la recogida de estiércoles, purines y materiales de la cama para eliminar.

1.4 Describe las normas que tienen que cumplir los transportes de estiércoles y purines.

1.5 Gestiona los sistemas de tratamiento y eliminación de purines.

1.6 Controla los parámetros analíticos en el tratamiento de purines.

1.7 Valora la eficacia del tratamiento de purines.

1.8 Registra los datos.

1.9 Controla el procedimiento de la recogida de aguas residuales siguiendo la legislación.

1.10 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

2. Supervisa la eliminación de cadáveres, restos de animales y restos sanitarios, analizando la normativa vigente y los protocolos.

Criterios de evaluación

- 2.1 Aplica los procedimientos para la eliminación de cadáveres, restos de animales y restos sanitarios cumpliendo la legislación.
- 2.2 Describe las condiciones de mantenimiento y ubicación de los contenedores para cadáveres y restos de animales, garantizando su aislamiento.
- 2.3 Comprueba la limpieza y desinfección del material y de los vehículos para la eliminación de cadáveres y restos de animales.
- 2.4 Identifica los riesgos asociados a una incorrecta eliminación de cadáveres, restos de animales y restos sanitarios.
- 2.5 Registra los datos sobre el almacenaje y la eliminación de cadáveres y restos de animales.
- 2.6 Identifica la documentación exigida.
- 2.7 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Supervisión de la recogida, del tratamiento y de la eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales y otros:
 - 1.1 Técnicas de recogida y almacenamiento de estiércoles, purines y materiales de la cama para eliminar.
 - 1.2 Verificación del estado de las instalaciones de recogida.
 - 1.3 Procedimiento de eliminación de los materiales de la cama.
 - 1.4 Control de la recogida de estiércoles y purines. Procedimiento.
 - 1.5 Sistemas de tratamiento y eliminación de purines.
 - 1.6 Transporte de estiércoles y purines. Normativa.
 - 1.7 Parámetros analíticos en el tratamiento de purines. Control. Eficacia del tratamiento.
 - 1.8 Registros de datos.
 - 1.9 Recogida de aguas residuales.
 - 1.10 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.
2. Supervisión de la eliminación de cadáveres, restos de animales y restos sanitarios:
 - 2.1 Procedimiento de eliminación de cadáveres y restos de animales. Técnicas de eliminación.
 - 2.2 Contenedores para cadáveres y restos de animales. Ubicación. Mantenimiento.
 - 2.3 Limpieza y desinfección de materiales y vehículos para cadáveres y restos de animales.
 - 2.4 Riesgos derivados de una incorrecta eliminación de cadáveres, restos de animales y restos sanitarios.
 - 2.5 Concepto de restos sanitarios. Clasificación. Gestión de este tipo de residuo según la legislación vigente.
 - 2.6 Registro de datos.
 - 2.7 Documentación asociada. Control.
 - 2.8 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional 9: gestión de centros veterinarios

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: dependencias e instalaciones. 22 horas

UF 2: gestión administrativa del centro veterinario. 44 horas

UF 1: dependencias e instalaciones

Duración: 22 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Distribuye las dependencias y las instalaciones de un centro veterinario, analizando criterios técnicos y funcionales.

Criterios de evaluación

- 1.1 Caracteriza los centros veterinarios.
- 1.2 Identifica las dependencias del centro veterinario.
- 1.3 Describe las instalaciones y el mobiliario de cada dependencia.
- 1.4 Realiza un croquis de la distribución de las dependencias.
- 1.5 Optimiza los espacios para favorecer la circulación de trabajadores y clientes.
- 1.6 Señaliza las zonas.
- 1.7 Aplica la normativa de prevención de riesgos laborales.

2. Organiza las actividades de limpieza y el mantenimiento de las instalaciones y los equipos del centro veterinario, analizando los protocolos y métodos de organización.

Criterios de evaluación

- 2.1 Caracteriza las actividades de limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento de las instalaciones y equipos.
- 2.2 Establece el plan de limpieza.
- 2.3 Selecciona los protocolos sobre las técnicas, los utensilios y los productos para la limpieza, desinfección y esterilización.
- 2.4 Organiza los equipos y materiales de limpieza, desinfección y esterilización propios del centro veterinario.
- 2.5 Comprueba la limpieza y la esterilización de los materiales y utensilios.
- 2.6 Establece el plan de mantenimiento de las instalaciones y los equipos.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 2.7 Organiza los equipos y materiales en las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y los equipos.
- 2.8 Controla la recogida y retirada de los residuos.
- 2.9 Aplica la normativa ambiental, la de sanidad y bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

- 1. Distribución de dependencias e instalaciones de un centro veterinario:
 - 1.1 Tipo de centros veterinarios.
 - 1.2 Tipo de dependencias según el centro veterinario.
 - 1.3 Instalaciones y mobiliario. Ubicación.
 - 1.4 Distribución de dependencias. Criterios técnicos, prácticos y de confortabilidad. Esquemas sobre el plano. Optimización de espacios con el fin de mejorar la calidad del servicio, minimizar el gasto energético y la contaminación de zonas asépticas.
 - 1.5 Protocolos de uso de las diferentes salas. Salas estériles, con diferencia de presiones; sistemas de doble puerta.
 - 1.6 Señalización de las zonas.
 - 1.7 Normativa de prevención de riesgos laborales.

- 2. Organización de las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones y los equipos del centro veterinario:
 - 2.1 Tipo de actividades de limpieza, desinfección y esterilización.
 - 2.2 Plan de limpieza. Desarrollo y elaboración.
 - 2.3 Técnicas, utensilios y productos de limpieza, desinfección y esterilización. Selección. Organización de equipos y materiales. Supervisión del servicio final.
 - 2.4 Plan de mantenimiento de instalaciones y equipos.
 - 2.5 Equipos y materiales para las operaciones de mantenimiento. Organización.
 - 2.6 Recogida y retirada de los residuos generados. Adecuación al tipo de residuo.
 - 2.7 Normativa ambiental, de sanidad y bienestar animal y de prevención de riesgos laborales.

UF 2: gestión administrativa del centro veterinario

Duración: 44 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 1. Implanta sistemas de gestión de la calidad en un centro veterinario, analizando la documentación y las actuaciones necesarias.

Criterios de evaluación

- 1.1 Conoce los sistemas y las normas de calidad más importantes aplicables a los centros veterinarios.
- 1.2 Elabora un organigrama de los puestos de trabajo del centro con las funciones individuales de cada uno.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 1.3 Elabora un análisis de riesgos de los diferentes procesos y establece puntos críticos de control.
- 1.4 Elabora los protocolos por los trabajos rutinarios.
- 1.5 Programa auditorías internas y externas para obtener certificados de calidad.

2. Controla y organiza el almacenaje y la conservación de existencias en un centro veterinario, analizando los sistemas y las técnicas asociadas.

Criterios de evaluación

- 2.1 Caracteriza y clasifica las existencias en un centro veterinario.
- 2.2 Caracteriza los sistemas y equipos de almacenaje y conservación.
- 2.3 Detalla las medidas y los medios de conservación especiales de los productos que los requieran.
- 2.4 Distribuye las existencias en el almacén.
- 2.5 Controla los parámetros de los equipos frigoríficos.
- 2.6 Realiza el inventario de las existencias.
- 2.7 Gestión y control de *stocks*.
- 2.8 Identifica los protocolos establecidos para tramitar un pedido.
- 2.9 Comprueba los pedidos y la documentación asociada a su recepción.
- 2.10 Utiliza herramientas informáticas para la gestión del almacén en el centro veterinario.
- 2.11 Aplica la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.

3. Realiza el servicio de atención al cliente, caracterizando y aplicando los procedimientos asociados.

Criterios de evaluación

- 3.1 Caracteriza los productos o servicios ofrecidos por el centro veterinario.
- 3.2 Analiza los catálogos y manuales de venta.
- 3.3 Aplica técnicas de comunicación y asesoramiento al cliente en centros veterinarios.
- 3.4 Sigue el protocolo establecido para la cumplimentación y el archivo de la documentación.
- 3.5 Atiende reclamaciones, quejas o sugerencias relativas al servicio prestado.
- 3.6 Realiza el seguimiento del servicio prestado.
- 3.7 Identifica los parámetros de calidad del servicio de atención al cliente en los centros veterinarios.

4. Realiza presupuestos, registra facturas y cobra los servicios prestados, analizando los costes de los productos y servicios, así como los medios para su elaboración.

Criterios de evaluación

- 4.1 Utiliza programas específicos de elaboración de presupuestos.
- 4.2 Caracteriza los procesos de facturación y cobro.
- 4.3 Aplica la tarifa correspondiente al servicio prestado.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 4.4 Rellena la factura, indicando los datos más relevantes.
- 4.5 Realiza el cobro de la factura, identificando las diferentes fórmulas o formas de pago.
- 4.6 Relaciona la facturación con los sistemas de gestión integrada.
- 4.7 Realiza el proceso de arqueo y cierre de caja.
- 4.8 Rellena el informe de caja correspondiente.

Contenidos

1. Implantación de sistemas de gestión de la calidad en un centro veterinario:

- 1.1 Sistemas de gestión de la calidad en centros veterinarios. Características, ventajas e inconvenientes. Obligación legal o implantación voluntaria.
- 1.2 Funciones de los diferentes puestos de trabajo y sus responsabilidades y obligaciones.
- 1.3 Análisis de riesgo. Identificación de los puntos críticos de cada proceso y su control para mejorar la calidad de los procesos.
- 1.4 Protocolos de actuación para la estandarización y control de los procesos que se realizan.
- 1.5 Auditorías internas y externas.

2. Control y organización del almacenaje y de la conservación de existencias:

- 2.1 Existencias en un centro veterinario. Tipo y características. Clasificación.
- 2.2 Sistemas y equipos de almacenaje y conservación. Características.
- 2.3 Medidas y medios de conservación especiales según productos. Parámetros que se tienen que controlar.
- 2.4 Criterios de ubicación y clasificación de existencias.
- 2.5 Control de existencias. Periodicidad. Inventarios.
- 2.6 Modelos de gestión de *stocks* según criterios económicos y de uso.
- 2.7 Protocolos para realizar pedidos.
- 2.8 Documentación asociada a los pedidos.
- 2.9 Aplicaciones informáticas de gestión de almacén en centros veterinarios.
- 2.10 Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales.

3. Realización del servicio de atención al cliente:

- 3.1 Características de los productos y servicios ofrecidos por la empresa. Exposición y muestra de cualidades al cliente.
- 3.2 Catálogos y manuales de venta. Uso e interpretación.
- 3.3 Técnicas de comunicación y asesoramiento al cliente. Tipos de cliente. Elementos de la comunicación. Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal. Comunicación verbal y no verbal. Instrumentos de comunicación con el cliente.
- 3.4 Documentación en los centros veterinarios. Complimentación y archivo de la documentación. Registro de datos de clientes y pacientes. Apoyos documentales. Procedimientos de uso. Sistemas informáticos de gestión de centros veterinarios.
- 3.5 Reclamaciones, quejas o sugerencias por el servicio prestado. Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones. Procedimiento de reclamaciones. Información que se tiene que registrar en el centro

veterinario.

3.6 Seguimiento de los servicios prestados. Pautas de actuación.

3.7 Indicadores del control de calidad del establecimiento. Estándares de servicio.

4. Realización de presupuestos, registro, facturación y cobro de los servicios prestados:

4.1 Presupuestos. Programas informáticos y otros medios.

4.2 Facturación y cobro. La factura. Complimentación. Medios de cobro usuales.

4.3 Tarifas de precios de productos y servicios.

4.4 Formas de pago.

4.5 Facturación y sistemas de gestión integrada.

4.6 Etapas del proceso de arqueo y cierre de caja. Libros de caja.

4.7 Parte de caja. Complimentación.

4.8 Registro y conservación de la documentación generada.

Módulo profesional 10: formación y orientación laboral

Duración: 99 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: incorporación al trabajo. 66 horas

UF 2: prevención de riesgos laborales. 33 horas

UF 1: incorporación al trabajo

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación

1.1 Valora la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

1.2 Identifica los itinerarios formativos y profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.

1.3 Planifica un proyecto de carrera profesional.

1.4 Determina las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del

CVE-DOGC-B-17037036-2017

título.

- 1.5 Identifica los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.
- 1.6 Determina las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- 1.7 Prevé las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- 1.8 Realiza la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propias para tomar decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando la eficacia y eficiencia para alcanzar los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación

- 2.1 Valora las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.
 - 2.2 Identifica los equipos de trabajo que se pueden constituir en una situación real de trabajo.
 - 2.3 Determina las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
 - 2.4 Valora positivamente la existencia necesaria de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
 - 2.5 Reconoce la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
 - 2.6 Identifica los tipos de conflictos y sus fuentes.
 - 2.7 Determina procedimientos para resolver conflictos.
 - 2.8 Resuelve los conflictos presentados en un equipo.
 - 2.9 Aplica habilidades comunicativas en el trabajo en equipo.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación

- 3.1 Identifica las características que definen los nuevos entornos de organización del trabajo.
- 3.2 Identifica los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- 3.3 Distingue los organismos que intervienen en la relación laboral.
- 3.4 Determina los derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- 3.5 Analiza el contrato de trabajo y las principales modalidades de contratación aplicables al sector ganadero.
- 3.6 Identifica las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- 3.7 Valora las medidas de fomento del trabajo.
- 3.8 Identifica el tiempo de trabajo y las medidas para conciliar la vida laboral y familiar.
- 3.9 Identifica las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- 3.10 Analiza el recibo de salarios e identifica los principales elementos que lo integran.
- 3.11 Analiza las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- 3.12 Determina los elementos de la negociación en el ámbito laboral.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

3.13 Identifica la representación de los trabajadores en la empresa.

3.14 Interpreta los elementos básicos de un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal y su incidencia en las condiciones de trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las diferentes contingencias cubiertas, identificando las diferentes clases de prestaciones.

Crterios de evaluaci3n

4.1 Valora el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

4.2 Enumera las diversas contingencias que cubre el sistema de la Seguridad Social.

4.3 Identifica los reg3menes existentes en el sistema de la Seguridad Social aplicable al sector ganadero.

4.4 Identifica las obligaciones de empresario y trabajador en el sistema de la Seguridad Social.

4.5 Identifica las bases de cotizaci3n de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

4.6 Clasifica las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

4.7 Identifica los requisitos de las prestaciones.

4.8 Determina posibles situaciones legales de desempleo.

4.9 Reconoce la informaci3n y los servicios de la plataforma de la Seguridad Social.

Contenidos

1. B3squeda activa de empleo:

1.1 Valoraci3n de la importancia de la formaci3n permanente para la trayectoria laboral y profesional del t3cnico superior en ganader3a y asistencia en sanidad animal.

1.2 An3lisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

1.3 Las capacidades clave del t3cnico superior en ganader3a y asistencia en sanidad animal.

1.4 El sistema de cualificaciones profesionales. Las competencias y las cualificaciones profesionales del t3tulo y de la familia profesional agraria.

1.5 Identificaci3n de itinerarios formativos y profesionalizadores relacionados con el t3tulo. Titulaciones y estudios relacionados con la ganader3a y asistencia en sanidad animal.

1.6 Planificaci3n de la carrera profesional.

1.7 Definici3n y an3lisis del sector profesional ganadero.

1.8 Yacimientos de empleo en la ganader3a y/o la asistencia en sanidad animal.

1.9 Proceso de b3squeda de empleo en empresas del sector.

1.10 Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

1.11 T3cnicas e instrumentos de b3squeda de empleo.

1.12 El proceso de toma de decisiones.

1.13 Ofertas formativas dirigidas a grupos con dificultades de integraci3n laboral.

1.14 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- 1.15 Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción laboral.
- 1.16 Valoración de los conocimientos y las competencias obtenidas mediante la formación contenida en el título.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
 - 2.1 Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - 2.2 Equipos en el sector ganadero según las funciones que ejercen.
 - 2.3 Formas de participación en el equipo de trabajo.
 - 2.4 Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - 2.5 Métodos para resolver o suprimir el conflicto.
 - 2.6 Aplicación de habilidades comunicativas en el trabajo en equipo.

3. Contratación:
 - 3.1 Ventajas e inconvenientes de las nuevas formas de organización: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
 - 3.2 El derecho del trabajo: concepto y fuentes.
 - 3.3 Análisis de la relación laboral individual.
 - 3.4 Derechos y deberes que se derivan de la relación laboral y su aplicación.
 - 3.5 Determinación de los elementos del contrato de trabajo, de las principales modalidades de contratación que se aplican en el sector ganadero y de las medidas de fomento del trabajo.
 - 3.6 Las condiciones de trabajo: tiempo de trabajo y conciliación laboral y familiar.
 - 3.7 Interpretación del recibo del salario.
 - 3.8 Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - 3.9 Organismos laborales. Sistemas de asesoramiento de los trabajadores con respecto a sus derechos y deberes.
 - 3.10 Representación de los trabajadores.
 - 3.11 El convenio colectivo como fruto de la negociación colectiva.
 - 3.12 Análisis del convenio o convenios aplicables al trabajo del técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:
 - 4.1 Estructura del sistema de la Seguridad Social.
 - 4.2 Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
 - 4.3 Requisitos de las prestaciones.
 - 4.4 Situaciones protegidas en la protección por desempleo.
 - 4.5 Identificación de la información y los servicios de la plataforma de la Seguridad Social.

UF 2: prevención de riesgos laborales

Duración: 33 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Evalúa los riesgos derivados de la actividad profesional, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en el entorno laboral.

Criterios de evaluación

1.1 Valora la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

1.2 Relaciona las condiciones laborales con la salud del trabajador.

1.3 Clasifica los factores de riesgo en la actividad y los daños que se pueden derivar.

1.4 Identifica las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.

1.5 Determina la evaluación de riesgos en la empresa.

1.6 Determina las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico o técnica superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.

1.7 Clasifica y describe los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.

2. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación

2.1 Determina los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

2.2 Clasifica las diferentes formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

2.3 Determina las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

2.4 Identifica los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

2.5 Valora la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que hay que realizar en caso de emergencia.

2.6 Define el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.

2.7 Propone mejoras en el plan de emergencia y evacuación de la empresa.

3. Aplica medidas de prevención y protección individual y colectiva, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.

Criterios de evaluación

3.1 Determina las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que se tienen que aplicar para evitar los daños en su origen y minimizar las consecuencias en caso de que sean inevitables.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 3.2 Analiza el significado y el alcance de los diferentes tipos de señalización de seguridad.
- 3.3 Analiza los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- 3.4 Identifica las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia en que haya víctimas de gravedad diversa.
- 3.5 Identifica los procedimientos de atención sanitaria inmediata.
- 3.6 Identifica la composición y el uso del botiquín de la empresa.
- 3.7 Determina los requisitos y las condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Contenidos

1. Evaluación de riesgos profesionales:

- 1.1 La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- 1.2 Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.
- 1.3 Efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud. El accidente de trabajo, la enfermedad profesional y las enfermedades inespecíficas.
- 1.4 Riesgo profesional. Análisis y clasificación de factores de riesgo.
- 1.5 Análisis de riesgos relativos a las condiciones de seguridad.
- 1.6 Análisis de riesgos relativos a las condiciones ambientales.
- 1.7 Análisis de riesgos relativos a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- 1.8 Riesgos genéricos en el sector ganadero.
- 1.9 Daños para la salud ocasionados por los riesgos.
- 1.10 Determinación de los posibles daños a la salud de los trabajadores que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas en el sector ganadero.

2. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- 2.1 Determinación de los derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2.2 Sistema de gestión de la prevención de riesgos en la empresa.
- 2.3 Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- 2.4 Plan de la prevención de riesgos en la empresa. Estructura. Acciones preventivas. Medidas específicas.
- 2.5 Identificación de las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2.6 Determinación de la representación de los trabajadores en materia preventiva.
- 2.7 Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

3. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- 3.1 Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- 3.2 Interpretación de la señalización de seguridad.
- 3.3 Consignas de actuación ante una situación de emergencia.
- 3.4 Protocolos de actuación ante una situación de emergencia.

3.5 Identificación de los procedimientos de atención sanitaria inmediata.

3.6 Primeras actuaciones en emergencias con heridos.

Módulo profesional 11: empresa e iniciativa emprendedora

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: empresa e iniciativa emprendedora. 66 horas

UF 1: empresa e iniciativa emprendedora

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

1.2 Analiza el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

1.3 Identifica la importancia que la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración tienen en el éxito de la actividad emprendedora.

1.4 Analiza la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una empresa relacionada con el sector ganadero.

1.5 Analiza el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector ganadero.

1.6 Analiza el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

1.7 Analiza el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

1.8 Relaciona la estrategia empresarial con la misión, la visión y los valores de la empresa.

1.9 Reconoce las nuevas herramientas y recursos para el fomento del autoempleo, en especial las incubadoras de empresas.

1.10 Define una determinada idea de negocio del sector que servirá de punto de partida para elaborar un plan de empresa, y que tiene que facilitar unas buenas prácticas empresariales.

2. Define la oportunidad de creación de una microempresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos

Criterios de evaluación

- 2.1 Identifica las funciones de producción o prestación de servicios, económico-financieras, sociales, comerciales y/o de marketing y administrativas de una empresa.
 - 2.2 Analiza la empresa dentro del sistema económico global.
 - 2.3 Interpreta el papel que tiene la empresa en el sistema económico local.
 - 2.4 Analiza los componentes principales del entorno general que rodea una microempresa del sector ganadero.
 - 2.5 Analiza la influencia de las relaciones de empresas del sector ganadero con los principales integrantes del entorno específico.
 - 2.6 Analiza los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
 - 2.7 Analiza el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial y como un mecanismo de retorno a la sociedad.
 - 2.8 Elabora el balance social de una empresa relacionada con la ganadería o la sanidad animal, incorporando los costes sociales en que incurre y los beneficios sociales que produce.
 - 2.9 Identifica prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas relacionadas con la ganadería o la sanidad animal.
 - 2.10 Identifica los valores que aportan a la empresa las políticas de fomento de la igualdad dentro de la empresa.
 - 2.11 Reconoce las oportunidades y amenazas existentes en el entorno de una microempresa ganadera o de sanidad animal.
 - 2.12 Determina la viabilidad económica y financiera de una microempresa relacionada con la ganadería o la sanidad animal.
 - 2.13 Identifica los canales de apoyo y los recursos que la Administración pública facilita al emprendedor.
3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una microempresa ganadera o de sanidad animal, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación

- 3.1 Analiza las diferentes formas jurídicas y organizativas de empresa más habituales.
- 3.2 Identifica los rasgos característicos de la economía cooperativa.
- 3.3 Especifica el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica escogida.
- 3.4. Diferencia el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- 3.5 Analiza los trámites exigidos por la legislación vigente para constituir una microempresa del sector ganadero, según la forma jurídica escogida.
- 3.6 Identifica los organismos y entidades que intervienen a la hora de poner en funcionamiento una microempresa.
- 3.7 Busca las diferentes ayudas para crear microempresas del sector ganadero disponibles en Cataluña y en la localidad de referencia.
- 3.8 Especifica los beneficios que aportan la imagen corporativa y la organización de la comunicación interna y externa en la empresa.
- 3.9 Identifica las herramientas para estudiar la viabilidad económica y financiera de una microempresa.
- 3.10 Incluye en el plan de empresa todos los aspectos relativos a la elección de la forma jurídica, estudio de

CVE-DOGC-B-17037036-2017

viabilidad económica y financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones, y el plan de marketing.

3.11 Identifica las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en funcionamiento una microempresa.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una microempresa del sector ganadero o de sanidad animal, identificando las obligaciones contables y fiscales principales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación

4.1 Analiza los conceptos básicos de la contabilidad y las técnicas de registro de la información contable.

4.2 Identifica las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

4.3 Define las obligaciones fiscales de una microempresa relacionada con el sector ganadero.

4.4 Diferencia los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

4.5 Identifica la documentación básica de carácter comercial y contable para una microempresa del sector ganadero, y los circuitos que la documentación mencionada sigue dentro de la empresa.

4.6 Identifica los principales instrumentos de financiación bancaria.

4.7 Sitúa correctamente la documentación contable y de financiación en el plan de empresa.

Contenidos

1. Iniciativa emprendedora:

1.1 Innovación y desarrollo económico. Características principales de la innovación en la actividad del sector ganadero (materiales, tecnología, organización de la producción).

1.2 Factores clave de los emprendedores: iniciativa, creatividad, formación y liderazgo empresarial.

1.3 La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la ganadería o la sanidad animal.

1.4 La actuación de los emprendedores como empresarios de una empresa relacionada con el sector ganadero.

1.5 Instrumentos para identificar las capacidades que favorecen el espíritu emprendedor.

1.6 El empresario. Actitudes y requisitos para ejercer la actividad empresarial.

1.7 Objetivos personales versus objetivos empresariales. Misión, visión y valores de empresa.

1.8 El plan de empresa y la idea de negocio en el ámbito de la ganadería o la sanidad animal.

1.9 Las buenas prácticas empresariales.

1.10 Los servicios de información, orientación y asesoramiento. Las incubadoras de empresas.

2. La empresa y su entorno:

2.1 Funciones básicas de la empresa: de producción o prestación de servicios, económico-financieras, sociales, comerciales y/o de marketing y administrativas de una empresa.

2.2 La empresa como sistema: recursos, objetivos y métodos de gestión de la calidad y medioambiental.

2.3 Componentes del macroentorno: factores politicolegales, económicos, socioculturales, demográficos y/o ambientales y tecnológicos.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 2.4 Análisis del macroentorno de una microempresa del sector ganadero.
 - 2.5 Componentes del microentorno: los clientes, los proveedores, los competidores, los productos o servicios sustitutivos y la sociedad.
 - 2.6 Análisis del microentorno de una microempresa del sector ganadero.
 - 2.7 Elementos de la cultura empresarial y valores éticos dentro de la empresa. Imagen corporativa.
 - 2.8 Relaciones de una microempresa ganadera o de sanidad animal con los agentes sociales.
 - 2.9 La responsabilidad social de la empresa.
 - 2.10 Elaboración del balance social: costes y beneficios sociales para la empresa.
 - 2.11 Igualdad y empresa: estrategias empresariales para conseguir la igualdad dentro de la empresa.
 - 2.12 Detección de oportunidades y amenazas del sector ganadero. Instrumentos de detección.
 - 2.13 Determinación de la viabilidad económica y financiera de una microempresa relacionada con la ganadería o la sanidad animal.
 - 2.14 Detección de nuevas oportunidades de negocio. Generación y selección de ideas. Técnicas para generar ideas de negocio.
 - 2.15 Búsqueda de ayudas y subvenciones para la creación de una microempresa.
 - 2.16 Instrumentos de apoyo de la Administración pública al emprendedor.
3. Creación y puesta en funcionamiento de la empresa:
 - 3.1 Tipos de empresa más comunes del sector ganadero.
 - 3.2 Características de las empresas cooperativas y las sociedades laborales.
 - 3.3 Organización de una empresa ganadera o de sanidad animal: estructura interna. Organización de la comunicación interna y externa en la empresa.
 - 3.4 Elección de la forma jurídica y su incidencia en la responsabilidad de los propietarios.
 - 3.5 La fiscalidad de empresas del sector ganadero.
 - 3.6 Trámites administrativos para constituir una empresa de ganadera o de sanidad animal.
 - 3.7 Búsqueda y tratamiento de información en los procesos de creación de una microempresa ganadera o de sanidad animal.
 - 3.8 Imagen corporativa de la empresa: funciones y relación con los objetivos empresariales.
 - 3.9 Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones de una microempresa relacionada con la ganadería o la sanidad animal.
 - 3.10 Organización y responsabilidad en el establecimiento del plan de empresa.
4. Gestión empresarial:
 - 4.1 Elementos básicos de la contabilidad.
 - 4.2 Cuentas anuales exigibles a una microempresa.
 - 4.3 Análisis de la información contable.
 - 4.4 La previsión de resultados.
 - 4.5 Obligaciones fiscales de las empresas: requisitos y plazos de presentación de documentos.
 - 4.6 Las formas de financiación de una empresa.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 4.7 Técnicas básicas de gestión administrativa de una empresa relacionada con el sector ganadero.
- 4.8 Documentación básica comercial y contable y conexión entre ellas.
- 4.9 Importancia de la información contable de la empresa.

Módulo profesional 12: proyecto de ganadería y asistencia en sanidad animal

Duración: 66 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Unidades formativas que lo componen:

UF 1: proyecto de ganadería y asistencia en sanidad animal. 66 horas

UF 1: proyecto de ganadería y asistencia en sanidad animal

Duración: 66 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica necesidades o tendencias del sector ganadero, los diferentes productos, la organización económica/productiva y las oportunidades, relacionándolas con la actividad, que se quiera realizar.

Criterios de evaluación

- 1.1 Clasifica el tejido empresarial del sector en el entorno del centro educativo en función del tamaño de la empresa y los tipos de productos o servicios que ofrecen.
 - 1.2 Caracteriza las empresas tipos indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
 - 1.3 Identifica las necesidades más demandadas en las empresas.
 - 1.4 Valora las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
 - 1.5 Identifica el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
 - 1.6 Identifica la legislación específica relacionada con la actividad que se quiera realizar.
 - 1.7 Identifica la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales que afectan al sector.
 - 1.8 Determina las obligaciones fiscales y laborales y sus condiciones de aplicación.
 - 1.9 Identifica posibles ayudas o subvenciones según el proyecto o actividad que se propondrá.
 - 1.10 Elabora el guion de trabajo que se seguirá en la elaboración del proyecto o el desarrollo de la actividad.
2. Diseña una actividad relacionada con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que la componen.

Criterios de evaluación

- 2.1 Recopila información relativa a los aspectos que serán tratados en el proyecto.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 2.2 Realiza el estudio de viabilidad técnica del proyecto.
- 2.3 Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- 2.4 Detalla mediante diagramas de flujo, planos y esquemas la secuencia de operaciones.
- 2.5 Establece los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- 2.6 Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo y el tiempo de ejecución.
- 2.7 Realiza el presupuesto económico correspondiente.
- 2.8 Define la documentación necesaria para desarrollar el proyecto planteado.
- 2.9 Identifica los aspectos que se tienen que controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- 2.10 Describe el procedimiento para minimizar la generación de subproductos y residuos.

3. Define y realiza una actividad relacionada con sus competencias profesionales, detallando las diferentes fases de su desarrollo y la documentación asociada.

Criterios de evaluación

- 3.1 Secuencia las operaciones ordenándolas en función de las necesidades de aplicación.
- 3.2 Determina los recursos y la logística necesarios para cada operación.
- 3.3 Identifica las necesidades de permisos y autorizaciones.
- 3.4 Determina los procedimientos de actuación o ejecución de las operaciones.
- 3.5 Asigna los recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- 3.6 Realiza la actividad proyectada.
- 3.7 Aplica las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
- 3.8 Aplica la legislación específica del sector.
- 3.9 Aplica las normas y procedimientos de tratamiento de residuos.

4. Gestiona la ejecución de la actividad, definiendo el procedimiento de seguimiento y control.

Criterios de evaluación

- 4.1 Define el procedimiento de seguimiento de las operaciones o intervenciones.
- 4.2 Define el procedimiento para la gestión de las incidencias que pueden presentarse durante la realización de las operaciones (análisis de la incidencia, solución y registro).
- 4.3 Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las fases de la actividad, incluyendo el sistema de registro.
- 4.4 Elabora la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- 4.5 Establece un sistema para controlar el cumplimiento de la secuencia y duración temporal de las fases del proyecto.

Contenidos

Los determina el centro educativo.

Módulo profesional 13: formación en centros de trabajo

Duración: 383 horas

Horas de libre disposición: no se asignan

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica la estructura, la organización y las condiciones de trabajo de la empresa, centro o servicio, relacionándolas con las actividades que realiza.

Criterios de evaluación

1.1 Identifica las características generales de la empresa, centro o servicio y el organigrama y las funciones de cada área.

1.2 Identifica los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la actividad.

1.3 Identifica las competencias de los puestos de trabajo en el desarrollo de la actividad.

1.4 Identifica las características del mercado o entorno, tipos de usuarios y proveedores.

1.5 Identifica las actividades de responsabilidad social de la empresa, centro o servicio hacia el entorno.

1.6 Identifica el flujo de servicios o los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

1.7 Relaciona ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, centro o servicio, ante otros tipos de organizaciones relacionadas.

1.8 Identifica el convenio colectivo o el sistema de relaciones laborales al que se acoge la empresa, centro o servicio.

1.9 Identifica los incentivos laborales, las actividades de integración o de formación y las medidas de conciliación en relación con la actividad.

1.10 Valora las condiciones de trabajo en el clima laboral de la empresa, centro o servicio.

1.11 Valora la importancia de trabajar en grupo para conseguir con eficacia los objetivos establecidos en la actividad y resolver los problemas que se plantean.

2. Desarrolla actitudes éticas y laborales propias de la actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y los procedimientos establecidos por el centro de trabajo.

Criterios de evaluación

2.1 Cumple el horario establecido.

2.2 Muestra una presentación personal adecuada.

2.3 Es responsable en la ejecución de las tareas asignadas.

2.4 Se adapta a los cambios de las tareas asignadas.

2.5 Manifiesta iniciativa en la resolución de problemas.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 2.6 Valora la importancia de su actividad profesional.
 - 2.7 Mantiene organizada su área de trabajo.
 - 2.8 Cuida los materiales, equipos o herramientas que utiliza en su actividad.
 - 2.9 Mantiene una actitud clara de respeto hacia el medio ambiente.
 - 2.10 Establece una comunicación y relación eficaz con el personal de la empresa.
 - 2.11 Se coordina con los miembros de su equipo de trabajo.
3. Realiza las actividades formativas de referencia siguiendo protocolos establecidos por el centro de trabajo.

Criterios de evaluación

- 3.1 Ejecuta las tareas según los procedimientos establecidos.
- 3.2 Identifica las características particulares de los medios de producción, equipos y herramientas.
- 3.3 Aplica las normas de prevención de riesgos laborales en la actividad profesional.
- 3.4 Utiliza los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas establecidas por el centro de trabajo.
- 3.5 Aplica las normas internas y externas vinculadas a la actividad.
- 3.6 Obtiene la información y los medios necesarios para realizar la actividad asignada.
- 3.7 Interpreta y expresa la información con la terminología o simbología y los medios propios de la actividad.
- 3.8 Detecta anomalías o desviaciones en el ámbito de la actividad asignada, identifica las causas y propone posibles soluciones.

Actividades formativas de referencia

1. Actividades formativas de referencia relacionadas con el control y la organización de la reproducción y la cría en las explotaciones ganaderas.
 - 1.1 Supervisión de la elección y del manejo de reproductores.
 - 1.2 Organización y control de las operaciones de recela y de detección de celo.
 - 1.3 Elaboración y aplicación del plan de cubrimiento.
 - 1.4 Gestión del programa alimenticio de reproductores.
 - 1.5 Organización del manejo y los cuidados de las hembras gestantes.
 - 1.6 Supervisión de las operaciones de manejo en hembras y crías en periodo de lactación.
 - 1.7 Supervisión y organización de la producción de leche.
 - 1.8 Organización de los recursos humanos y materiales en los trabajos de reproducción y cría.
 - 1.9 Cumplimentación de registros de control y seguimiento en las operaciones.
2. Actividades formativas de referencia relacionadas con la gestión de la producción de carne y otros productos ganaderos.
 - 2.1 Organización y supervisión de las operaciones de manejo de los cerdos, ganado bovino, ganado ovino y/o ganado cabrío de recría y de engorde.

CVE-DOGC-B-17037036-2017

- 2.2 Control del cumplimiento del programa sanitario de los cerdos, ganado bovino, ganado ovino y/o ganado cabrío de recría y de engorde.
 - 2.3 Control del programa de alimentación de los cerdos, ganado bovino, ganado ovino y/o ganado cabrío de recría y de engorde.
 - 2.4 Organización y supervisión de las operaciones de producción de carne ecológica de porcino, bovino, ovino y/o cabrío.
 - 2.5 Organización y supervisión de las operaciones de manejo de aves.
 - 2.6 Control y supervisión de las operaciones de recogida y manejo de huevos.
 - 2.7 Organización y supervisión de las operaciones de producción de aves de corral y huevos ecológicos.
-
3. Actividades formativas de referencia relacionadas con la gestión de la recría, el manejo y la doma de équidos.
 - 3.1 Planificación y supervisión de la fase de destete.
 - 3.2 Control y manejo de las yeguas después del destete.
 - 3.3 Supervisión de los medios técnicos y adaptación de los potros a la fase de recría.
 - 3.4 Planificación y supervisión de las fases de amansamiento y desbrave de potros.
 - 3.5 Programación y supervisión de los trabajos de doma en la cuerda de la monta inicial de los potros.
 - 3.6 Organización y supervisión de la presentación del ganado equino en exhibiciones y/o concursos.
 - 3.7 Control del manejo de los équidos destinados a finalidades recreativas, de trabajo y deportivas.
-
4. Actividades formativas de referencia relacionadas con la programación y supervisión del funcionamiento, mantenimiento y reparaciones de las instalaciones, equipos y maquinaria.
 - 4.1 Control y verificación de las instalaciones ganaderas y su mantenimiento.
 - 4.2 Control y supervisión de la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones ganaderas.
 - 4.3 Diagnóstico de anomalías y averías.
 - 4.4 Gestión del taller de una explotación ganadera.
 - 4.5 Programación y supervisión de las tareas de mantenimiento de la maquinaria y de los equipos.
 - 4.6 Elaboración de informes para la adquisición y sustitución de maquinaria, equipos y utensilios ganaderos.
-
5. Actividades formativas de referencia relacionadas con la gestión de la bioseguridad y el saneamiento ganadero de las explotaciones.
 - 5.1 Supervisión de las medidas de bioseguridad en las explotaciones.
 - 5.2 Desarrollo de programas de bioseguridad sobre vectores biológicos e inertes.
 - 5.3 Supervisión de la recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales.
 - 5.4 Supervisión de la eliminación de cadáveres, restos de animales y restos sanitarios.
 - 5.5 Gestión de la agenda de trabajo para programas sanitarios en las explotaciones.
 - 5.6 Recogida de muestras biológicas, ambientales y de piensos.
 - 5.7 Realización de análisis rápidos.
 - 5.8 Recogida, procesamiento y análisis estadístico de datos sanitarios para la elaboración de informes.

6. Actividades formativas de referencia relacionadas con las tareas de gestión de centros veterinarios y asistencia a la atención veterinaria.

6.1 Aplicación y gestión de sistemas de gestión de la calidad en un centro veterinario.

6.2 Control y organización del almacenaje y de la conservación de existencias.

6.3 Realización del servicio de atención al cliente.

6.4 Realización de presupuestos, registro, facturación y cobro de los servicios prestados.

6.5 Preparación de la zona de trabajo, del instrumental y de los equipos de trabajo.

6.6 Realización de tareas auxiliares en pruebas diagnósticas, aplicación de tratamientos, cuidados e intervenciones quirúrgicas.

6.7 Cumplimentación de documentos de procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

6.8 Supervisión de los equipos y materiales de los vehículos de trabajo de los servicios veterinarios.

6. Incorporación de la lengua inglesa en el ciclo formativo

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Interpreta información profesional en lengua inglesa (manuales técnicos, instrucciones, catálogos de productos y/o servicios, artículos técnicos, informes, normativa, entre otros), aplicándola en las actividades profesionales más habituales.

Criterios de evaluación

1.1 Aplica en situaciones profesionales la información contenida en textos técnicos o normativa relacionados con el ámbito profesional.

1.2 Identifica y selecciona con agilidad los contenidos relevantes de novedades, artículos, noticias, informes y normativa sobre diversos temas profesionales.

1.3 Analiza detalladamente las informaciones específicas seleccionadas.

1.4 Actúa en consecuencia para dar respuesta a los mensajes técnicos recibidos a través de soportes convencionales (correo postal, fax) o telemáticos (correo electrónico, web).

1.5 Selecciona y extrae información relevante en lengua inglesa según prescripciones establecidas para elaborar en la lengua propia comparativas, informes breves o extractos.

1.6 Completa en lengua inglesa documentación y/o formularios del campo profesional habituales.

1.7 Utiliza apoyos de traducción técnicos y las herramientas de traducción asistida o automatizada de textos.

Este resultado de aprendizaje se tiene que aplicar en al menos uno de los módulos del ciclo formativo.

7. Espacios

CVE-DOGC-B-17037036-2017

Espacio formativo	Superficie m² (30 alumnos)	Superficie m² (20 alumnos)	Grado de uso
Aula polivalente	45	30	25%
Laboratorio	60	40	5%
Taller almacén de maquinaria Almacén Guadarnés	150	120	15%
Sala de ordeño (1) Lechería (1)	60	60	5%
Alojamientos ganaderos con espacios para la atención de los animales, la extracción de semen o la inseminación artificial (1) (2)	350	350	30%
Quirófanos para animales grandes y pequeños (1)			5%
Instalación para ganado equino (1)	150	150	15%

(1) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

(2) Variable en función de las especies ganaderas.

8. Profesorado

8.1 Profesorado de centros docentes dependientes del Departamento de Enseñanza

La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde a los profesores del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas a continuación.

Especialidades de los profesores con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de ganadería y asistencia en sanidad animal:

Módulo profesional	Especialidad de los profesores	Cuerpo
Organización y control de la reproducción y cría	Procesos de producción agraria	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Gestión de la producción animal	Procesos de producción agraria	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Gestión de la cría de caballos	Procesos de producción agraria	Catedráticos de enseñanza secundaria

CVE-DOGC-B-17037036-2017

		Profesores de enseñanza secundaria
Organización y supervisión de la doma y manejo de équidos	Operaciones y equipos de producción agraria	Profesores técnicos de formación profesional
	Profesor especialista	
Maquinaria e instalaciones ganaderas	Operaciones y equipos de producción agraria	Profesores técnicos de formación profesional
Saneamiento ganadero	Procesos de producción agraria	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Asistencia a la atención veterinaria	Operaciones y equipos de producción agraria	Profesores técnicos de formación profesional
Bioseguridad	Procesos de producción agraria	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Gestión de centros veterinarios	Procesos de producción agraria	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Proyecto de ganadería y asistencia en sanidad animal	Operaciones y equipos de producción agraria	Profesores técnicos de formación profesional
	Procesos de producción agraria	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Formación y orientación laboral	Formación y orientación laboral	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria
Empresa e iniciativa emprendedora	Formación y orientación laboral	Catedráticos de enseñanza secundaria Profesores de enseñanza secundaria

8.2 Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpo	Especialidad de los profesores	Titulación
Catedráticos de enseñanza secundaria	Formación y orientación laboral	Diplomado en ciencias empresariales Diplomado en relaciones laborales

CVE-DOGC-B-17037036-2017

Profesores de enseñanza secundaria		Diplomado en trabajo social Diplomado en educación social Diplomado en gestión y administración pública
	Procesos de producción agraria	Ingeniero técnico agrícola, en todas sus especialidades Ingeniero técnico forestal, en todas sus especialidades

8.3 Profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública diferente del Departamento de Enseñanza

Módulos profesionales	Titulación *
Organización y control de la reproducción y cría Gestión de la producción animal Gestión de la cría de caballos Saneamiento ganadero Bioseguridad Gestión de centros veterinarios Formación y orientación laboral Empresa e iniciativa emprendedora	Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia
Organización y supervisión de la doma y manejo de équidos Maquinaria e instalaciones ganaderas Asistencia a la atención veterinaria Proyecto de ganadería y asistencia en sanidad animal	Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes

* Incluye el profesorado especialista para el mismo módulo del anexo 8.1

9. Convalidaciones

9.1 Convalidaciones entre los créditos y módulos profesionales del ciclo formativo de gestión y organización de empresas agropecuarias al amparo de la LOGSE (Decreto 53/1998, de 3 de marzo) y los módulos profesionales del currículo que se establecen en esta Orden

CFGS (LOGSE)		CFGS (LOE)
Créditos	Módulos	Módulos profesionales
Producción ganadera	Producción ganadera	Organización y control de la reproducción y cría

CVE-DOGC-B-17037036-2017

		Gestión de la producción animal
Mecanización e instalaciones en una empresa agraria	Mecanización e instalaciones en una empresa agraria	Maquinaria e instalaciones ganaderas
Organización y gestión de una empresa agraria	Organización y gestión de una empresa agraria	Empresa e iniciativa emprendedora

9.2 Otras convalidaciones

Convalidaciones entre los créditos del CFGS gestión y organización de los recursos naturales y paisajística LOGSE (Decreto 48/1998, de 3 de marzo) y las unidades formativas del currículo que se establecen en esta Orden.

CFGS (LOGSE)		CFGS (LOE)
Créditos	Módulos	Módulos profesionales
Mecanización e instalaciones en una empresa agraria	Mecanización e instalaciones en una empresa agraria	Maquinaria e instalaciones ganaderas
Organización y gestión de una empresa agraria	Organización y gestión de una empresa agraria	Empresa e iniciativa emprendedora

10. Correspondencias

10.1 Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman el currículo de este ciclo formativo para su convalidación

Unidades de competencia del Catálogo de calificaciones profesionales de Cataluña	Módulos profesionales
UC_2-1495-11_3: gestionar los procesos de producción de animales de reposición, de reproductores y crías, y de leche UC_2-0533-11_3: controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes	Organización y control de la reproducción y cría
UC_2-1496-11_3: gestionar los procesos de producción de animales de recría y engorde UC_2-1497-11_3: gestionar los procesos de producción de aves y de huevos	Gestión de la producción animal
UC_2-0534-11_3: controlar y organizar el destete y las actividades de recría de los potros	Gestión de la recría de caballos
UC_2-0535-11_3: supervisar las tareas de doma básica y manejo de caballos para fines recreativos, de trabajo y deportivos, y en exhibiciones y/o concursos	Organización y supervisión de la doma y manejo de équidos
UC_2-0536-11_3: gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera	Maquinaria e instalaciones ganaderas
UC_2-2068-11_3: desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción	Saneamiento ganadero

CVE-DOGC-B-17037036-2017

UC_2-2071-11_3: asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción	Asistencia a la atención veterinaria
UC_2-2067-11_3: desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas	Bioseguridad
UC_2-2070-11_3: recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos	

10.2 Correspondencia de los módulos profesionales que forman el currículo de este ciclo formativo con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales	Unidades de competencia del Catálogo de calificaciones profesionales de Cataluña
Organización y control de la reproducción y cría	UC_2-1495-11_3: gestionar los procesos de producción de animales de reposición, de reproductores y crías, y de leche UC_2-0533-11_3: controlar y organizar las actividades con sementales, yeguas reproductoras y potros lactantes
Gestión de la producción animal	UC_2-1496-11_3: gestionar los procesos de producción de animales de recría y engorde UC_2-1497-11_3: gestionar los procesos de producción de aves y de huevos
Gestión de la recría de caballos	UC_2-0534-11_3: controlar y organizar el destete y las actividades de recría de los potros
Organización y supervisión de la doma y manejo de équidos	UC_2-0535-11_3: supervisar las tareas de doma básica y manejo de caballos para fines recreativos, de trabajo y deportivos, y en exhibiciones y/o concursos
Maquinaria e instalaciones ganaderas	UC_2-0536-11_3: gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera
Saneamiento ganadero	UC_2-2068-11_3: desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción
Asistencia a la atención veterinaria	UC_2-2071-11_3: asistir a la atención clínica veterinaria en animales de granja y producción
Bioseguridad	UC_2-2067-11_3: desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas UC_2-2070-11_3: recoger muestras biológicas, ambientales y de piensos y realizar análisis rápidos

(17.037.036)